

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.**

Acta número: 133  
Fecha: 13/noviembre/2025.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y Diputada Orquídea López Yzquierdo.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 12:30 Horas  
Instalación: 12:34 Horas  
Clausura: 14:55 Horas  
Asistencia: 32 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 17/noviembre/2025.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de noviembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Diana Eugenia Hernández Gordillo y Claudia Marcela Vélez Lanz; así como de las diputadas Isabel Cristina García Jiménez y María de Lourdes Morales López, y de los diputados, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles y Salomé Izquierdo Mena, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Acto seguido, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos, del día trece de noviembre de dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de noviembre de 2025.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
  - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 273 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 39 Bis a la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone declarar a la gastronomía derivada del maíz del pueblo tabasqueño, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un segundo párrafo a los artículos 117, 121 y 287 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 318 y el artículo 2434 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Director General y al Consejo de Administración de PEMEX, para que cese la quema y el venteo de gas asociado en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política y de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno y comisiones ordinarias, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias, respecto a la glosa del Primer Informe de Gobierno.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción XXXVIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, se integró a la sesión la Diputada María de Lourdes Morales López.

Siendo las doce horas con treinta y seis minutos, se integraron a la sesión los diputados, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Fabián Granier Calles.

Siendo las doce horas con treinta y nueve minutos, se integró a la sesión el Diputado Salomé Izquierdo Mena.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera

Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

**A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de noviembre de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena,

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 132  
Fecha: 11/noviembre/2025.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 12:30 Horas  
Instalación: 12:33 Horas  
Clausura: 13:41 Horas  
Asistencia: 34 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 13/noviembre/2025.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con treinta minutos del día once de noviembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo,

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria que se justificara la inasistencia del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, quien se integraría posteriormente a la sesión.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con treinta y tres minutos, del día once de noviembre de dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 4 de noviembre de 2025. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 6 de noviembre de 2025. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 9 de noviembre de 2025. VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 208 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

disposiciones a la Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad y de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud y del Código Penal, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Oficina de Defensa del Consumidor (ODECO) Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Tabasco, para que de inmediato y en el ámbito de sus atribuciones, promueva una efectiva coordinación con las autoridades estatales y municipales competentes, a fin de implementar medidas conducentes que eviten que, durante el “Buen Fin 2025”, los proveedores incurran en publicidad engañosa, reetiquetado artificioso de precios o cualquier otra práctica que genere simulaciones de descuentos en perjuicio de los consumidores tabasqueños; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 4, 6 y 9 de noviembre de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana,

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 4, 6 y 9 de noviembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 4 de noviembre de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 6 de noviembre de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 9 de noviembre de 2025, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 4 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 4, 6 y 9 de noviembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura

a los mismos; quien informó a la presidencia, que no había correspondencia recibida.

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, esta Presidencia saluda y agradece la presencia de la ciudadana Silvia Arraiz Gallegos, invitada del Diputado Martín Palacios Calderón, y quien es regidora del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, bienvenida regidora. De igual manera esta Presidencia saluda a un grupo de alumnos del Primer Semestre de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Olmeca, que han tenido a bien hacer una visita a este Recinto Legislativo, y que vienen encabezados por el Maestro Gabriel García Becerril, Coordinador de la Escuela de Ciencias y Humanidades de dicha Universidad, bienvenidas y bienvenidos jóvenes universitarios. Y esta presidencia también saluda a invitados del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, en particular al Licenciado Ricardo Alfredo Rosique Román, Coordinador de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; y a la Licenciada Karla Irene López Morales, sean ambos bienvenidos al Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 208 Bis, del Código Penal para el Estado de Tabasco, respecto al aumento de pena por violencia familiar, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Código Penal para el Estado de Tabasco, tiene como finalidad establecer las normas y principios que determinan los delitos, las responsabilidades penales y las sanciones aplicables, con el fin de proteger los bienes jurídicos fundamentales de las personas y de la sociedad tabasqueña, así como mantener el orden, la paz

y la justicia en el Estado. La violencia familiar constituye uno de los problemas sociales más graves y persistentes en el Estado de Tabasco y en todo el país. Las cifras y testimonios reflejan una realidad alarmante, miles de mujeres, niñas, niños y adultos mayores sufren agresiones dentro del ámbito doméstico, lo que vulnera derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución y en los Tratados Internacionales suscritos por México que, al momento dentro del derecho internacional público de firmarlo, se aplica como Ley Suprema en nuestra Nación. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia y progresividad. En ese sentido, el Estado de Tabasco debe fortalecer su marco penal para sancionar de manera más severa las conductas de violencia familiar, garantizando la protección efectiva de las víctimas. Asimismo, el artículo 4° Constitucional dispone que el varón y la mujer son iguales ante la ley, y que toda persona tiene derecho a una vida libre de violencia y a la protección de la salud y el desarrollo integral de la familia. Este precepto obliga a las autoridades a implementar medidas que aseguren un entorno familiar libre de agresiones, en el cual prevalezcan el respeto, la dignidad y la igualdad. La presente Iniciativa propone aumentar las penas previstas en el artículo 208 Bis, del Código Penal para el Estado de Tabasco, a fin de que los responsables de violencia familiar reciban sanciones acordes con la gravedad de sus actos. Un ejemplo concreto es el de una mujer que, tras años de agresiones físicas y psicológicas, denuncia a su pareja agresora; sin embargo, la sanción actual resulta insuficiente para inhibir la reincidencia. Con esta reforma, se busca que la pena sea ejemplar y disuasoria. De igual forma, el artículo 17 constitucional garantiza el acceso a la justicia pronta y completa, lo que implica que las víctimas de violencia familiar cuenten con un marco legal fuerte que castigue efectivamente a los agresores y les brinde seguridad. Por lo anterior, la presente Iniciativa, responde al deber del Estado de proteger a las familias tabasqueñas, promover la igualdad de género y erradicar toda forma de violencia en el hogar. Fortalecer las sanciones penales no solo es un acto de justicia, sino también un compromiso ético y constitucional con la dignidad humana y la paz social. Con el objetivo de evitar que este tipo de violencia sigan ocurriendo y contribuir al bienestar del núcleo familiar, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, considera necesario modificar dicho artículo, expuesto para concientizar a la población y así evitar que se siga

repetiendo este tipo de violencia familiar. Es importante que se aumente la pena de cinco a ocho años de prisión para generar conciencia y evitar que se cometa o se repita el delito, fortaleciendo así la prevención y el respeto a la ley. La media aritmética se utilizará para establecer una sanción justa y equilibrada dentro de ese rango; por ejemplo, al sumar la pena establecida de 5 a 8 años y dividir entre dos nos daría 6.5 años, con lo que se obtiene un punto medio que permite aplicar una pena proporcional y razonable. Además, con esta medida no se permitirá otorgar el perdón ni la libertad condicional, garantizando que el castigo se cumpla en su totalidad y cumpla su función de reeducación y prevención del delito. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero y adicionan el párrafo séptimo y octavo al artículo 208 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar redactados de la siguiente manera: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 208 Bis.- A quien cometa el delito de violencia familiar, se le impondrán de cinco a ocho años de prisión y una multa de sesenta a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. En cualquier caso, el Juez ordenará la sujeción obligatoria del sujeto activo del delito, a tratamiento psicológico especializado, así como para personas generadoras de violencia, a través de instituciones públicas, cuyos servicios deberán ser integrales, especializados y gratuitos, con perspectiva de género y masculinidades. De no cumplir con esta disposición, el Juez ordenará las medidas necesarias para el cumplimiento de sus determinaciones. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 11 de noviembre de 2025. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el

Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes siguen esta transmisión por las diversas plataformas digitales. Agradezco de forma muy especial la confianza brindada por la Licenciada Karla Irene López Morales, autora de la presente Iniciativa. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana para el Estado de Tabasco, en materia de presupuesto participativo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La participación ciudadana, es un derecho fundamental y está consagrado en nuestra Constitución Federal, así como en la propia Constitución Local y reconocido por instrumentos internacionales como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, mismo que permite al ciudadano en los asuntos públicos, el derecho a votar y ser votado, entre otros. En este sentido, la participación ciudadana no se limita al sufragio, sino que va más allá, debido a que permite a la ciudadanía involucrarse directamente en los procesos de toma de decisiones que afecten su entorno. A través de este derecho se garantiza que los ciudadanos tengan la oportunidad de expresar sus opiniones, inquietudes

y contribuir a mejoras de la gestión gubernamental. La presente Iniciativa surge con motivo de la falta de mecanismos de participación ciudadana específicamente en el ámbito democrático en materia de Presupuesto Participativo en el Estado. El Presupuesto Participativo, se presenta como un instrumento en la democratización del destino de un porcentaje del presupuesto de egresos cada año, al permitir que los ciudadanos tengan una voz directa en la asignación y uso de los recursos públicos, con este la ciudadanía puede proponer, discutir y decidir en qué proyectos o servicios desean que se inviertan los recursos disponibles en su comunidad, y desde luego consultar a la población, de esta forma no solo promueve la transparencia y la rendición de cuentas, sino, que también fortalece la confianza y el compromiso de la ciudadanía en los procesos de gobernanza, empoderando a la población con información precisa y accesible. Se fomenta una cultura de participación y responsabilidad compartida, en donde las prioridades y necesidades de la comunidad son tomadas en cuenta y reflejadas en las políticas públicas. El principal objetivo del Presupuesto Participativo es generar beneficios a los habitantes del Estado en su comunidad, colonia o pueblo donde residan, estableciendo los proyectos o servicios de primera necesidad y se pueda dar una solución más viable a las problemáticas que carecen. Como antecedente, esta Iniciativa ya fue avalada en los congresos de la Ciudad de México, Nuevo León, Hidalgo, Jalisco, Chihuahua y Quintana Roo. Por ello, al contar con un marco jurídico que establezca la obligación de destinar un porcentaje del presupuesto de egresos hacia el Presupuesto Participativo para poder ser aplicado en los proyectos propuestos por los ciudadanos, se estaría robusteciendo la democracia. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Local, para reformar, adicionar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un Capítulo Quinto, del Presupuesto Participativo, a la Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Cumplida su encomienda, Licenciada Karla Irene López Morales. Que sea por el bien de Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Gracias presidente. Muy buenas tardes a todas mis compañeras y compañeros diputados, público presente, representantes de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales: Comparezco ante esta soberanía para presentar una iniciativa que responde a una exigencia histórica y a una convicción profunda: hacer de la igualdad sustantiva una institución permanente dentro del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Esta iniciativa nace del reconocimiento de que la justicia entre hombres y mujeres debe trascender los discursos y materializarse en la estructura misma del Congreso. La igualdad no puede ser una meta eventual ni un compromiso de ocasión; debe ser un principio rector del quehacer legislativo, que garantice que las decisiones de este poder, incorporen siempre la mirada, las causas y las realidades de las mujeres tabasqueñas. El diagnóstico en el que se enmarca esta propuesta nos da cuenta de que las brechas de desigualdad siguen siendo profundas y estructurales. En nuestro país, solo el 47% de las mujeres participa en el mercado laboral, y más de la mitad lo hace en condiciones de informalidad, sin acceso a seguridad social ni derechos laborales plenos. Este escenario

limita su desarrollo y perpetúa una dependencia económica que contradice los principios de justicia social. De acuerdo con el INEGI, una de cada cuatro mujeres mayores de edad ha sido víctima de discriminación, y una de cada tres ha experimentado violencia obstétrica. Estos son tan solo algunos datos que revelan que la desigualdad no es un asunto de percepción, sino una realidad tangible que atraviesa los espacios públicos, laborales y familiares. Hay muchos problemas que necesitan visibilizarse desde posiciones de poder: la desigualdad salarial, la falta de oportunidades, la violencia cotidiana; y la carga desproporcionada del trabajo doméstico. Esas son las realidades que viven las mujeres de a pie, las que sostienen a las familias, las que enfrentan la doble jornada y las que, aun así, siguen siendo el sostén de nuestra sociedad. Consternados por la realidad que enfrentan las mujeres en nuestro país, y particularmente en Tabasco; con el ánimo firme y la convicción de aportar desde este Poder Legislativo soluciones reales y duraderas, proponemos la creación de la Comisión Ordinaria de la Mujer. Es importante subrayar que Tabasco constituye, hoy por hoy, un caso atípico a nivel nacional. Si bien los temas de igualdad de género se atienden actualmente dentro de una comisión con atribuciones amplias, alrededor del 90% de las legislaturas del país cuentan ya con una comisión exclusiva dedicada a los asuntos de las mujeres y a la igualdad sustantiva. Esta realidad confirma una tendencia clara: los congresos estatales han entendido que la igualdad requiere instituciones especializadas. La experiencia acumulada en entidades como: Nuevo León, Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas, Sonora, Guanajuato, San Luis Potosí, Quintana Roo, Jalisco, Estado de México y Michoacán, entre muchas otras; demuestra que la creación de órganos específicos fortalece la capacidad legislativa para dictaminar, acompañar y vigilar políticas públicas orientadas a las mujeres. Los estados que han apostado por comisiones exclusivas no solo han reconocido la urgencia del tema; han dado el paso correcto para que la igualdad tenga casa propia dentro de este Congreso. Tabasco no puede ni debe quedarse atrás. Esta Comisión, será un órgano especializado que permita atender de manera integral los temas vinculados a la igualdad sustantiva, la participación política, el desarrollo social y la erradicación de toda forma de violencia y discriminación. Con esta iniciativa, buscamos dotar al Congreso de una estructura permanente que garantice que las causas de las mujeres no dependan del momento, sino que formen parte del trabajo legislativo cotidiano, con enfoque técnico, institucional y con perspectiva de género transversal. La Comisión Ordinaria de la Mujer nace con un propósito claro: convertir la igualdad en acción. Su labor será estudiar, dictaminar y dar seguimiento a toda iniciativa, programa

o política pública que busque fortalecer la participación, el desarrollo y la protección de las mujeres tabasqueñas. No será una comisión testimonial ni decorativa; será un espacio técnico y combativo, encargado de evaluar el cumplimiento de las leyes, de exigir transparencia en los presupuestos con perspectiva de género y de visibilizar las deudas que aún persisten con las mujeres del Estado. Tendrá la tarea de escuchar a los colectivos, a las académicas, a las trabajadoras y a las madres que sostienen la vida diaria; de traducir esas voces en propuestas, en reformas y en decisiones. Su misión será tender puentes entre el Congreso, las dependencias gubernamentales y la sociedad civil, para que cada política pública se mida también con la mirada de una mujer. Esta iniciativa no es un invento legislativo ni una idea nacida al calor de la coyuntura. Responde a una necesidad histórica de las mujeres y a la responsabilidad que tenemos como representantes populares de convertir sus demandas en políticas de Estado. Este paso no solo moderniza la estructura del Congreso: marca un precedente. Envía un mensaje claro de que en Tabasco las mujeres no están solas, de que su voz será escuchada desde el centro mismo del Poder Legislativo, la máxima tribuna deliberativa del Estado, donde se expresan las causas, los ideales y las exigencias del pueblo tabasqueño. Compañeras y compañeros diputados, les invito a sumarse a esta causa que trasciende partidos, ideologías y tiempos. Hagamos de esta iniciativa una señal clara de que este Congreso escucha, actúa y cumple con su deber moral y político de abrir espacios a la igualdad sustantiva. Es cuanto, muchas gracias. Doctora Alejandra Navez Plancarte, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Ecologista de México en Tabasco. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Verónica Castillo Reyes y el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista

de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. El artículo 4° de nuestra Constitución, reconoce el derecho a la movilidad. Sin embargo, este derecho no puede ejercerse plenamente, mientras el gobierno imponga barreras económicas y administrativas. Hoy vengo a esta tribuna, para presentar una iniciativa que responde a una demanda legítima de miles de tabasqueños: Eliminar el reemplacamiento obligatorio de forma periódica, y establecer licencias de conducir permanentes, con el fin de aliviar la carga económica que año tras año, enfrentan miles de familias de nuestro Estado. El cobro vehicular nació en 1962 con un carácter temporal, para financiar los Juegos Olímpicos de 1968. Se trataba de una contribución excepcional, pero lamentablemente se quedó para siempre. Desde entonces, este cobro se transformó en una fuente permanente de ingresos para gobiernos de todos los partidos políticos, repito, todos los partidos políticos, sin excepción. De hecho, precisamente el día de ayer el Gobierno del Estado acaba de anunciar un nuevo proceso de reemplacamiento, a inicios del siguiente año. El problema no es pagar —porque los tabasqueños cumplimos—, el problema es pagar una y otra vez por lo mismo, sin que existan razones técnicas que lo justifiquen. Las placas metálicas tienen una durabilidad comprobada muy superior a los seis años, por eso, el reemplazo de placas sólo debe proceder en caso de robo, extravío o daño que impida su visibilidad. Nada más. Ni un peso adicional por mera periodicidad. En Tabasco, una licencia de conducir de dos años, cuesta alrededor de 800 pesos. Quien maneja por necesidad —no por lujo— debe renovarla, pagando una y otra vez por un documento que podría ser permanente, como ocurre en entidades como Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas y Ciudad de México. Este método ha provocado fuga de contribuyentes, porque muchos tabasqueños prefieren tramitar sus licencias o placas en otros estados. No podemos seguir castigando a nuestra gente con trámites caros y repetitivos. La propuesta del día de hoy busca orden, eficiencia y confianza:

- Licencias permanentes;
- Evaluaciones periódicas de idoneidad;
- Y un sistema que incentive la regularización voluntaria, evitando la evasión. La medida no debilita las

finanzas públicas; por el contrario, fortalece la recaudación, porque al facilitar los trámites, más ciudadanos se pondrán al corriente. Además, fortalece el Principio Constitucional de Proporcionalidad y Equidad Tributaria: “que quien pague, lo haga de manera justa, razonable y sin duplicidades.” De acuerdo con el INEGI, el total de vehículos que circulan en México, supera los 61 millones de unidades, de los cuales 852 mil 526 pertenecen a Tabasco, según el propio titular de Finanzas estatal. Villahermosa, nuestra capital, se encuentra dentro de las ciudades con peor movilidad urbana del país, clasificada así por el Instituto Mexicano de la Competitividad. Si el gobierno no puede ofrecer transporte público seguro y eficiente, al menos debe dejar de obstaculizar el derecho de los ciudadanos a circular en sus propios vehículos, sin cargas innecesarias. Compañeras y compañeros: Esta iniciativa no pretende eximir responsabilidades, sino modernizar la relación entre gobierno y pueblo. Propone reglas simples, claras y justas: • Que las placas se cambien sólo cuando sea necesario; • Que las licencias puedan ser permanentes, bajo condiciones de evaluación responsable; • Y que el gobierno confíe en la gente, en lugar de recaudar a costa de su bolsillo. No se trata de populismo fiscal, sino de sensatez administrativa. Se trata de un gobierno que deja de ser recaudador, para volverse facilitador, y de un Congreso que escucha, comprende y actúa con justicia. Por eso, les invito a respaldar esta iniciativa, porque no hablamos sólo de derechos vehiculares: Hablamos de movilidad justa y de un gobierno que respeta a quienes cumplen con sus obligaciones. De aprobarse esta reforma, Tabasco mandará un mensaje muy claro: Aquí se gobierna con lógica, con empatía y con responsabilidad ciudadana. “Democracia y Justicia Social”. Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario

Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas, y de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con su venia Presidente. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan distintos ordenamientos de la Ley de Salud y el Código Penal para el Estado de Tabasco a fin de prohibir cirugías estéticas a menores de edad, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Paloma Nicole Arellano Escobedo, de 14 años, murió el pasado 20 de septiembre en una clínica privada del estado de Durango. Su padre -quien está separado de la madre desde hace años- denunció ante las autoridades que la muerte se produjo luego de una cirugía estética autorizada solo por su exesposa, Paloma Escobedo, madre de la niña. La adolescente se sometió a una intervención de prótesis mamarias y lipotransferencia a los glúteos que fue efectuada por el cirujano Víctor Manuel Rosales, quien es la pareja sentimental de Escobedo. Sin embargo, luego de varios días internada en terapia intensiva, Paloma Nicole cayó en muerte cerebral. En nuestro país, la realización de este tipo de procedimientos ha aumentado 12% en los últimos cinco años, el doble que en otros países de América Latina durante el mismo período. Se trata de una industria que ha sabido aprovechar la demanda mediante la oferta de servicios accesibles. Debido a ello, México recibió en 2024, 1.4 millones de pacientes internacionales (la mayoría provenientes de Estados Unidos y Canadá), generando ingresos por 8 mil millones de dólares, de los cuales el 40% correspondieron a procedimientos estéticos y según la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva (AMCPER), 2 de cada 10 pacientes operados en México vinieron del extranjero a atenderse

por cirujanos plásticos mexicanos. De esta manera, nos hemos instaurado como el segundo lugar a nivel mundial con mayor número de pacientes extranjeros en cirugía estética, superados únicamente por Colombia. Sin embargo, las cirugías estéticas realizadas en territorio nacional tienen sus claroscuros, ya que durante los últimos tres años la COFEPRIS ha cerrado 97 clínicas clandestinas: 48 en la Ciudad de México, 29 en el Estado de México y otras en Guadalajara, Hidalgo, Puebla, Oaxaca, Tamaulipas y Michoacán. Por su parte, Tijuana se convirtió en 2022 en un foco rojo debido a los resultados de sus malas prácticas en el sector, relacionadas con la proliferación de clínicas ilegales que han provocado la muerte de pacientes. Aunque suene poco convencional, las cirugías estéticas son las que más fallecimientos provocan a nivel nacional, principalmente porque es usual que se lleven a cabo recurriendo a usurpadores de profesión, de profesionales sin ética o en clínicas furtivas cuyo desenlace deriva en el deceso durante el procedimiento o por complicaciones postoperatorias. En menores, los procedimientos estéticos suelen realizarse con fines estrictamente reconstructivos “como en casos de anomalías congénitas en pacientes pediátricos” y, cuando son los menores quienes buscan cirugías innecesarias para mejorar su calidad de vida, lo habitual es que se les indique que deben terminar de desarrollar su físico antes de hacer cualquier procedimiento estético, algo que ocurre a partir de los 17 o 18 años. Sin embargo, la práctica de la Cirugía Plástica Estética en menores, supone en México un servicio llevado a cabo en el ámbito particular, sin que esté permitida a nivel institucional. Este proyecto, está en sintonía con propuestas que han sido presentadas en el Senado de la República, la Cámara de Diputados y el Congreso del Estado de México en la materia, iniciativa que ha sido bautizada como la “Ley Nicole”. Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que hace referencia a las facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de: Decreto. Primero. Se agrega un párrafo al artículo 101 Ter de la Ley de Salud, para quedar como sigue: Toda cirugía plástica, y estética relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, queda impedida, cuando los sujetos de la misma sean menores de edad y no se trate de procedimientos reconstructivos necesarios para mejorar su calidad de vida, en atención al Principio de Interés Superior de la Niñez. Segundo. Se agrega un numeral quinto al artículo 341 del Código Penal para el Estado

de Tabasco, para quedar como sigue: V. Realice un procedimiento quirúrgico de orden estético en menores de edad, que no cuente con autorización expresa de los padres y/o tutores y que no sea con fines estrictamente reconstructivos para mejorar la calidad de vida. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 11 de noviembre de 2025. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, coordinadora parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, en lo relativo a las reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; y a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, en lo que corresponde a las reformas y adiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, para su estudio y presentación de los resolutivos que en cada caso procedan.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: A su venia Diputado Presidente. Gracias compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los

artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Oficina de Defensa del Consumidor (ODECO) Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Tabasco, para que de inmediato y en el ámbito de sus atribuciones, promueva una efectiva coordinación con las autoridades estatales y municipales competentes, a fin de implementar medidas conducentes que eviten que, durante el “Buen Fin 2025”, los proveedores incurran en publicidad engañosa, reetiquetado artificioso de precios o cualquier otra práctica que genere simulaciones de descuentos en perjuicio de los consumidores, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Desde el año 2011 la Secretaría de Economía impulsó e instrumentó de manera coordinada los esfuerzos del sector público y privado para realizar el denominado “El Buen Fin” que se realiza cada año y tiene una duración de algunos días, con el propósito de impulsar la economía, fomentar el consumo y llevar beneficios a los hogares del país. El “Buen Fin” se ha consolidado como una de las principales iniciativas comerciales en México, promovida por el gobierno federal en colaboración con el sector privado, con el objetivo de impulsar la economía mediante descuentos y facilidades de pago para los consumidores. En su edición 2025, hay que recordar que, las ventas del “Buen Fin” iniciarán el jueves 13 de noviembre a las cero horas y terminarán el lunes 17 de noviembre a las once cincuenta y nueve horas. Se espera una participación masiva de comercios y una afluencia significativa de compradores en el Estado de Tabasco, particularmente en la zona Golfo-Sureste. Sin embargo, en ediciones anteriores, se han registrado quejas recurrentes ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) por prácticas anticompetitivas y abusivas por parte de algunos proveedores, tales como: Publicidad engañosa que promete descuentos inexistentes o no verificables. Reetiquetado artificioso de precios, donde se inflan los costos previos para simular rebajas mayores. Simulaciones de descuentos que no se materializan al momento de la compra, generando perjuicio económico y desconfianza en los consumidores. Estas conductas no solo vulneran los derechos fundamentales de los consumidores, consagrados en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), particularmente en sus artículos 7, 8 y 32, sino que también afectan la economía local al desincentivar el consumo genuino y promover una competencia desleal. En este contexto, la Oficina de Defensa del Consumidor (ODECO) Zona Golfo-

Sureste de la PROFECO, adscrita al Estado de Tabasco, juega un rol crucial como ente regulador y supervisor. Sus atribuciones, derivadas de la Ley Federal de Protección al Consumidor y el Reglamento de la PROFECO, incluyen la vigilancia de prácticas comerciales, la emisión de lineamientos preventivos y la coordinación interinstitucional para la protección de los derechos del consumidor. Por ende, resulta imperativo que la ODECO promueva de inmediato una coordinación efectiva con las autoridades estatales y municipales a fin de implementar medidas concretas como: campañas de verificación de precios y promociones. Líneas de denuncia rápida y accesible durante el evento. Capacitación a inspectores para detectar y sancionar prácticas irregulares. Difusión de guías para consumidores sobre cómo identificar ofertas legítimas. Esta acción no solo salvaguardará los intereses de la ciudadanía tabasqueña, sino que contribuirá al éxito del “Buen Fin 2025” como un evento transparente y beneficioso para todos. Por ello hago un enérgico llamado a todos los establecimientos participantes en el “Buen Fin 2025” a que publiquen sus ofertas y promociones de manera veraz, clara y sin engaños, respetando fielmente la información proporcionada al consumidor desde el primer momento. Que los descuentos anunciados sean reales, los precios base transparentes y las condiciones de las promociones accesibles y cumplibles, evitando cualquier práctica que distorsione la confianza del público o vulnere sus derechos. Solo con honestidad comercial se fortalecerá este evento como una verdadera oportunidad de beneficio para las familias tabasqueñas y la economía local. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracciones XXXII, XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Oficina de Defensa del Consumidor (ODECO) Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Tabasco, para que de inmediato y en el ámbito de sus atribuciones, promueva una efectiva coordinación con las autoridades estatales y municipales competentes, a fin de implementar medidas conducentes que eviten que, durante el “Buen Fin 2025”, los proveedores incurran en publicidad engañosa, reetiquetado artificioso de precios o cualquier otra práctica que genere simulaciones de descuentos en perjuicio de los consumidores. Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Oficina de Defensa del Consumidor (ODECO) Zona Golfo-Sureste de

la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Tabasco, para que atiendan en tiempo y formas legales las quejas y denuncias presentadas por las personas consumidoras. Asimismo, para que implemente medios de comunicación eficientes para la atención de asesorías en línea en materia de consumo, recepción de denuncias y reclamaciones respecto de los comercios participantes. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 11 de noviembre de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva. A quienes nos acompañan y a quienes nos ven a través de las redes sociales, compañeras y compañeros, medios de comunicación. Los padres tienen en todo momento el derecho a decidir sobre la educación de sus hijos. Es un derecho constitucional reafirmado por los tratados internacionales en la materia. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26, párrafo 3, señala: "Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos". En el mismo sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) en su artículo 13, párrafo 3: "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". En el mismo sentido se pronuncia la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969). En este contexto, la educación también incluye la educación sexual, por lo que el Estado no tiene esta facultad, ni puede, ni debe quebrantar este derecho; hacerlo es atentar contra el fundamento pétreo de la sociedad, la familia. Sin embargo, parece ser que la política pública del actual régimen es soslayar a la familia natural, reforzando ideologías sin sustento científico y acientíficas. En tal sentido, la Secretaría de Educación Pública Federal, que marca las directrices educativas, desde la mal llamada Nueva Escuela Mexicana —que no es nueva, ni mexicana, pues ensayos similares se efectúan en Venezuela y Cuba—, ha tomado la decisión sin el consentimiento informado de los padres de imponer un modelo de educación sexual que atenta contra el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, al propiciar confusión sobre su propia identidad biológica. Esto es grave, y no es un asunto menor y sin importancia como pretenden hacer pasar algunas personas; por lo cual, a partir de denuncias realizadas por padres y madres de familia, tenemos conocimiento de que en el último Consejo Técnico Escolar (CTE) fueron entregados los lineamientos a los docentes frente a grupo, tratando de imponer contenido que los padres no aprobamos, un glosario de términos, de género y características sexuales.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Permítame Diputado. Quisiera hacer un respetuoso llamado a que pongamos atención al orador, hace un buen rato que hay bullicio en la sala, ruego a todos que pongamos atención. Adelante, señor Diputado.

Continuando con su intervención el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca dijo: Afortunadamente, la mayoría de los docentes no comparten este abuso en contra de los menores, y ya han decidido no avalar ni enseñar contenidos que explícitamente muestran una supuesta educación sexual. Por ello, nos unimos a los miles de padres de familia que han externado su desacuerdo; en tal razón, respaldamos la decisión del gremio educativo, y hacemos un llamado a la Secretaría de Educación Pública Federal como Secretaría de Educación del Estado a no transgredir en nombre de una ideología impuesta el derecho de los menores a una infancia libre de abusos y violencia y el derecho de los padres a decidir el tipo de educación que quieren para sus hijos de acuerdo a sus convicciones. Hacemos un llamado al gobierno federal a enfocarse en los verdaderos problemas sociales, como son la delincuencia, la crisis económica y la corrupción, en vez de tratar de afectar a la niñez, ya que prefieren seguir la agenda 2030 impuesta desde el exterior por mentes oscuras que buscan destruir la familia, célula básica de la sociedad. Ante lo anterior, cobra fuerza el antiguo proverbio: ¡Levanta la voz por los que no tienen voz! ¡Defiende los derechos de los desposeídos! Y ¡Levanta la voz y hazles justicia! Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos, del día once de noviembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11:00 horas del día 13 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de noviembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de noviembre de 2025, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de noviembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos

legislativos durante el mes de noviembre, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:**

Respecto a la circular del Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse correspondiente.

Seguidamente, el Diputado Presidente dijo: Esta presidencia saluda a invitadas e invitados de diversas compañeras y compañeros diputados. Saludamos a invitadas de la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, son compañeras que se dedican a la elaboración de productos de maíz, específicamente de lo que tradicionalmente conocemos como Totoposte, vienen del poblado Nicolás Bravo, Macuspana; la compañera Rosina Rosales López, Rosa María Narváez Vázquez, Isabel Narváez Narváez, Cristina Ocaña Hernández y María Antonia Narváez Narváez. Muchas gracias por estar aquí compañeras, bienvenidas al Congreso del Estado. Saludamos también a invitadas e invitados de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, saludamos entre ellos al exdiputado local Cosme Zurita Castellanos, bienvenido licenciado; a la Licenciada en Enfermería Rosa María Carrasco; al Licenciado Albín Correa Cornelio, de la Sección Sindical 26 del IMSS; a la Doctora Amparo Hernández Gómez; al Ingeniero Jorge Belio Arpáis Herrera; a Juan José Méndez Vázquez y Julio César Méndez Gómez; todas y todos ciudadanos del Municipio de Jalapa, bienvenidas y bienvenidos al Congreso del Estado. De igual manera saludamos a invitadas e invitados del Diputado Martín Palacios Calderón, a Adriana Beatriz Hernández Bautista, a Martha Patricia González Balboa, a Concepción Victoria Hernández, a Manuel Isidro Vásquez Morales y a María Fernanda Álvarez Hernández; todas y todos bienvenidos al Congreso del Estado.

### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muy buenas tardes a todas y todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, personas presentes y personas que nos siguen a través de las redes sociales. En ejercicio de mis derechos como legislador me permito presentar ante esta honorable Soberanía iniciativa con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. La finalidad de esta iniciativa es sentar las bases en nuestro Estado, para que todas las mujeres reciban un salario igual al de los hombres cuando realicen el mismo trabajo, reduciendo así la brecha salarial que según diversos referentes existen. El objetivo esencial es reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres que lamentablemente existe en algunos casos. Esta iniciativa se enmarca en las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedidas mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de noviembre del año 2024, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. En dicho Decreto, se estableció que tanto el Congreso de la Unión, como las Legislaturas de las entidades federativas, deben armonizar su marco jurídico para que estén acordes a esas reformas, lo cual cumplió la federación mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 16 de diciembre del referido año. Cabe destacar que las reformas mencionadas, fueron impulsadas con convicción y amor por la Presidenta de la República Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la primera mujer en encabezar nuestro país; y al expedirse, se cumplió uno de los principales compromisos asumidos con las mujeres mexicanas: construir un México más justo, más seguro y con igualdad sustantiva. En Tabasco, nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, también ha asumido diversos compromisos con las mujeres, cumpliéndolos de manera paulatina y con acciones concretas. Un ejemplo claro es la conformación de un gabinete paritario, donde la mitad de sus integrantes son mujeres, fortaleciendo la participación femenina en la toma de decisiones. Porque cuando se gobierna con amor, con compromiso y con una visión humanista, se transforma la vida de las mujeres y se transforma la vida de todo un país.

De igual manera, ha fortalecido las instancias que brindan servicios y programas a este grupo prioritario, incorporando la perspectiva de género para reducir las brechas de desigualdad. Asimismo, ha impulsado la construcción de 3 mil 200 viviendas, en el marco del Programa Viviendas del Bienestar, cuyas escrituras se entregan a nombre de las jefas de familia, fortaleciendo su patrimonio y reduciendo las brechas de género. En tal razón, desde este Congreso debemos seguir contribuyendo a la reducción de esa brecha, por lo que presento esta iniciativa, de la cual, por lo extenso y cuestión de tiempo me permito destacar los siguientes puntos. En el artículo 7 se incorporan las definiciones precisas de “brecha salarial de género” e “igualdad salarial”, que permitan visibilizar y normar el fenómeno. En ese mismo artículo, se propone un concepto más amplio de la discriminación incluyendo cualquier acción u omisión que directa o indirectamente provoque o perpetúe la brecha de género en cualquier ámbito. En el artículo 8 se propone que la Política Estatal y municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, establecerá las acciones conducentes, entre ellas las de proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos público y privado. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida familiar, de cuidados, económico, político, de salud, social, laboral y cultural. Establecer medidas tendientes a erradicar en todos los ámbitos de la vida profesional y laboral, la brecha salarial de género. En el artículo 19 se establece que dentro de los objetivos del Sistema Estatal para la Igualdad, se contemplen diseñar, implementar, ejecutar y evaluar políticas públicas y medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres, para eliminar la brecha de género, en especial la salarial en los sectores público, privado y social. Fomentar el acceso al trabajo de las personas que debido a su sexo o género están relegadas de puestos directivos, para contribuir a disminuir y erradicar la brecha salarial de género. Compañeras y compañeros legisladores: El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Nuestra Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo y nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, están haciendo lo que les corresponde para reducir no solo la brecha salarial, sino las brechas de desigualdad que existían en nuestro país. En consecuencia, este Congreso, debe hacer lo propio, por ello, esta iniciativa representa un paso firme hacia la construcción de un Tabasco más equitativo, donde el trabajo de las mujeres

sea valorado en condiciones de plena dignidad. Les invito a analizarla y a aprobarla en su oportunidad. Y antes de despedirme; quisiera yo, con todo respeto, aunque sé que hay algunos que ya no lo ven así, pero hoy es el cumpleaños del mejor Presidente del mundo y el mejor que ha tenido este país que es orgullosamente tabasqueño, se llama Andrés Manuel López Obrador y les pido que le rindamos un fuerte aplauso al tabasqueño de excepción, muchas felicidades hasta Palenque. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, las diputadas Vianey Sánchez Velázquez y Abby Cristhel Tejeda Vértiz y el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un artículo 273 bis al Código Penal para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. El acceso a la justicia y a una vida libre de violencia es un componente

fundamental para obtener el bienestar general de la sociedad. Es por ello que la presente iniciativa tiene como finalidad primordial asegurar el acceso a la justicia y la verdad para las víctimas de Femicidio y Violencia de Género en el Estado de Tabasco, combatiendo de manera frontal la impunidad que se genera por la negligencia o el dolo de servidores públicos encargados de la investigación. México está obligado, en términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a garantizar, respetar, proteger y promover los derechos humanos. En el caso de la violencia contra las mujeres, las obligaciones se refuerzan con instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Específicamente, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, derivada del caso Campo Algodonero, establece la obligación ineludible del Estado de investigar con debida diligencia y con perspectiva de género toda muerte violenta de una mujer, sancionando a los responsables, incluyendo a aquellos agentes estatales que obstaculicen la investigación. A pesar de la tipificación del Femicidio, los casos suelen enfrentar serios obstáculos procesales. Es un hecho notorio que, en ocasiones, la investigación inicial se desvía, se pierden o alteran evidencias clave, o se omite la aplicación de los protocolos especializados, lo cual conduce a que los casos sean clasificados de manera incorrecta o queden impunes. Esta conducta, ya sea por negligencia grave o intencionalidad, constituye una violación institucional a los derechos de las víctimas y sus familias, provocando una segunda victimización al negarles el derecho a la verdad y a la justicia; al Código Penal del Estado de Tabasco y esto no prevé actualmente una sanción penal específica y ejemplar para el servidor público que, con dolo, obstruye la investigación de este tipo de casos. Con esto, se busca subsanar esta laguna jurídica y enviar un mensaje claro: la omisión o desviación intencional de una investigación de Femicidio o Violencia de Género será castigada con la máxima severidad. La propuesta se centra en sancionar específicamente las conductas dolosas que impiden el curso de la justicia. De esta manera, se fortalece el sistema de justicia penal, se garantiza la debida diligencia de la autoridad y se da cumplimiento a las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se

somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un artículo 273 bis al Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con su permiso Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros diputados. Hablar del bienestar animal es hablar también de la justicia social y ambiental que queremos construir en Tabasco. Hoy, presento una iniciativa que busca transformar una buena ley en una ley realmente efectiva, una ley con resultados. Porque toda ley con buenas intenciones, no es nada sin

presupuesto. Sin recursos, las normas se quedan en papel, los reglamentos no se aplican y las sanciones pierden sentido. El bienestar animal, como cualquier política pública, necesita financiamiento, seguimiento y compromiso institucional. Nuestra Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco establece sanciones para quienes cometen actos de maltrato o crueldad. Sin embargo, los recursos que se obtienen por esas sanciones simplemente ingresan a la hacienda estatal, sin un destino específico. Esto significa que las multas no se reinvierten en proteger a los animales, ni en fortalecer los programas que buscan prevenir el maltrato. En la práctica, las autoridades locales enfrentan enormes limitaciones para sostener refugios, para realizar campañas de esterilización o mantener Consejos Consultivos Ciudadanos activos. Hay voluntad, sí. Pero no hay recursos suficientes para transformar esa voluntad en acción. Por eso, esta iniciativa propone adicionar un artículo 39 Bis a la Ley de Protección y Cuidado de los Animales, para que lo recaudado por sanciones administrativas se destine directamente a acciones de bienestar animal. Concretamente, se plantea que un 30% se destine a la investigación y desarrollo de políticas públicas en atención veterinaria, salud, control poblacional y educación ambiental. Un 30% adicional se utilice para fortalecer refugios, centros de control animal, campañas de esterilización y programas de adopción responsable. Y un 40% se canalice a los ayuntamientos, para cubrir gastos operativos del personal que levanta actas y aplica las multas. De esta manera, cada sanción aplicada generará un beneficio tangible: más campañas, más atención, más rescates y más conciencia. No se trata únicamente de castigar. Se trata de revertir el daño y reinvertir los recursos en la causa que dio origen a la sanción. Así lo han hecho entidades como Zacatecas y Jalisco, donde estos mecanismos han fortalecido sus refugios, aumentado las esterilizaciones y consolidado políticas sostenibles de bienestar animal. Tabasco puede y debe avanzar hacia ese modelo. Un modelo en el que las sanciones no sólo castiguen, sino también eduquen, prevengan y transformen. Un modelo donde cuidar a los animales sea parte integral de la cultura ciudadana y de la política pública estatal. Compañeras y compañeros, las leyes que cambian la realidad no son las que se leen bonito, son las que se pueden aplicar. Y para aplicar una ley se necesita voluntad, pero sobre todo un respaldo presupuestal. Si queremos que Tabasco sea un Estado con verdadera conciencia ambiental, con respeto a la vida en todas sus formas, debemos dotar a nuestras leyes de mecanismos financieros que las hagan sostenibles. Esa es la intención de esta iniciativa, darle a la Ley de Protección Animal una herramienta real para cumplir su propósito. Con este

paso, estaremos consolidando una política pública de bienestar animal con visión, responsabilidad y justicia. Porque cuidar a los animales no es un acto menor, es cuidar nuestra humanidad, nuestro entorno y el equilibrio con la naturaleza. Es cuánto. Atentamente, “Amor justicia y libertad”, Miguel Ángel Moheno Piñera. Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde en Tabasco. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez y los diputados Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero y Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las trece horas con nueve minutos, se integró a la sesión la Diputada Isabel Cristina García Jiménez.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su permiso, diputado presidente. Buenos días a todas y a todos, compañeras y compañeros diputados, público presente, representantes de los medios de comunicación, y a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales. La que suscribe, Diputada María de los Ángeles

Hernández Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Gastronomía derivada del Maíz del Estado de Tabasco, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La protección de nuestra identidad, es un deber fundamental de esta Legislatura. Como muestra de ello, el Congreso de la Unión dio un paso histórico en materia de protección de los maíces nativos, reconociendo al maíz como pilar de la identidad nacional. La presente iniciativa busca honrar y reconocer un elemento fundamental, la identidad tabasqueña, el maíz, ingrediente base de nuestra riqueza culinaria. Esta propuesta se centra precisamente en aquellos productos y saberes que emanan directamente de este grano fundamental. Nos referimos a los alimentos y técnicas que representan a nuestra cultura, que son consumidos diariamente en nuestros hogares. Los totopostes, discos de maíz crujientes, que su elaboración representa un arte en sí misma, como los que se elaboran en diversas comunidades del municipio de Macuspana, y en general, en nuestro Estado. Las tortillas gruesas, tanto de maíz como de yuca, que sirven de base para un sinfín de sabores de preparaciones. Los emblemáticos tamales en sus múltiples presentaciones, como es el de masa colada, tamal torteado de chipilín y las maneas en su amplia variedad, como son los de frijol pelón con carne salada, las de pejelagarto envueltas en hojas de plátanos, las bebidas que nos brindan y nutren, el pozol: bebida ancestral del pueblo tabasqueño, blanco o con cacao y con camote fermentado, el chorote, el polvillo, el pinol, que son atoles tradicionales, el postre, el tamal de elote, el pan de maíz nuevo, un horneado a base de maíz, leche y mantequilla, las tortillitas dulces son algunos ejemplos de versatilidad de este grano. Por esta causa, en el artículo 3 de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco, reconoce como patrimonio cultural del Estado a todas las manifestaciones que son parte de la identidad de los tabasqueños. Esta declaratoria permitirá: proteger las recetas y técnicas tradicionales, reconocer la labor de las cocineras y cocineros, y productores locales, quienes durante generaciones han atesorado y transmitido este conocimiento, además de impulsar un desarrollo sostenible basado en el turismo gastronómico, beneficiando a productores locales. Asimismo, esta acción dotará a la Secretaría de Cultura del Estado y a los 17 Ayuntamientos, del marco legal necesario para diseñar e implementar

políticas públicas locales para el fomento y difusión de dicho patrimonio en sus respectivos municipios. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara a la gastronomía derivada del maíz del Estado de Tabasco, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco para quedar como sigue: Artículo Primero. Se declara Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco a los elementos culturales enlistados a continuación: I. La preparación del maíz, su desgranado, y sus diversos procesos de cocción. II. Alimentos elaborados a base de maíz y yuca. Como son: los totopostes, las tortillas gruesas de maíz, las tortillas gruesas de yuca, los tamales de elote, los de masa colada, los tamales torteados y de chipilín, las maneas en todas sus variedades. III. Bebidas a base de maíz y cacao: El pozol, el chorote, el pinole, el polvillo, y los atoles tradicionales. IV. Los saberes y técnicas tradicionales asociadas a la preparación, conservación y consumo de los alimentos y bebidas listados en las fracciones anteriores. Artículo Segundo. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco deberá incluir la gastronomía tabasqueña señalada en el artículo anterior, dentro del Programa Estatal de Protección y Difusión del Patrimonio Cultural del Estado, promoviendo su rescate, conservación, difusión y enseñanza. Asimismo, en coordinación con las Direcciones Municipales de Fomento Económico y Turismo, de los Ayuntamientos del Estado de Tabasco, deberá implementar acciones de promoción turística, ferias gastronómicas, talleres de capacitación y festivales regionales, orientados a fortalecer la identidad culinaria tabasqueña y su reconocimiento como símbolo de orgullo y riqueza cultural. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura, deberá realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto dentro de los noventa días hábiles siguientes a su entrada en vigor. Atentamente, “Por el bien de todos, primero los pobres”. María de los Ángeles Hernández Reyes, diputada local del distrito XIV, fracción parlamentaria del partido MORENA. Es cuanto presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Verónica Castillo Reyes y María Félix García Álvarez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente dijo: Antes de continuar, esta Presidencia saluda a invitadas e invitados de la Diputada María Félix García Álvarez, en específico al Maestro José Leonides Gallegos Glori, que es el Secretario General de la Sección 29 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que viene también acompañado de profesoras y profesores que integran esa agrupación sindical. Bienvenidas y bienvenidos al Congreso del Estado.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de la Presidencia y Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña y quienes siguen la transmisión por las redes muy buenas tardes. La suscrita, Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, presento ante esta Soberanía Iniciativa que propone adicionar un segundo párrafo a los artículos 117, 121 y 287 del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La educación es un pilar fundamental para la sociedad y la democracia, esencial en el desarrollo humano, las y los docentes desempeñan una labor importante en la formación de generaciones. La labor educativa, además de ser una de las

más relevantes, es también profundamente significativa. Es a través de ella, que las y los docentes comparten su conocimiento, su visión del mundo, sus valores y su experiencia con los alumnos, enriqueciendo su formación día a día. De esta manera las instituciones educativas deben constituirse como espacios seguros, pacíficos y propicios para el desarrollo integral de las personas, que educan y de quienes se forman en ellas, sin distinción de ninguna índole. Estos entornos deben garantizar no solo la transmisión de conocimientos, sino también la formación de valores como el respeto, la solidaridad, la empatía, las habilidades emocionales, así como las estrategias competitivas para todas y todos. Sin embargo, en los últimos años se ha documentado el incremento en los actos de violencia dirigidos hacia el personal docente dentro de los planteles escolares, tanto en instituciones públicas como privadas. Este fenómeno, visibilizado en gran medida a través de redes sociales y medios digitales, ha evidenciado una preocupante normalización de conductas agresivas hacia maestros y maestras, que van desde insultos y amenazas hasta agresiones físicas y campañas de calumnias. Dicha situación vulnera gravemente la dignidad, integridad y seguridad del personal educativo, y compromete el adecuado funcionamiento del sistema escolar. Se observa la disminución del reconocimiento social hacia la profesión docente y los trabajadores de la educación en general, desvalorizando la labor e incrementando la falta de respeto para este gremio tan esencial en la vida del individuo. Ante este escenario, resulta imperativo establecer un marco normativo que reconozca la condición de riesgo en la que se desempeñan las y los docentes, y que garantice su protección jurídica mediante la tipificación de agravantes específicas en los delitos cometidos en su contra, durante el ejercicio de sus funciones. Estados como Chihuahua, Estado de México y Tlaxcala, han planteado en sus congresos; medidas y sanciones para quienes atenten o trasgredan a las y los docentes en el ejercicio de sus funciones, causando con ello, lesiones, amenazas, calumnias, daño psicológico o moral en función de estar ejerciendo su profesión en instituciones públicas y privadas del Estado. Siendo Tlaxcala el primero en aprobar sanciones en su código penal, salvaguardando con ello, el desempeño profesional de las maestras y los maestros en el ejercicio de sus funciones. La función del maestro es muy noble, y por eso algunas conductas agresivas se pasan por alto, dejando a los docentes vulnerables. Esta iniciativa, busca proteger a las y los educadores de Tabasco, reforzar su autoridad y asegurar que quien agrede a una maestra o maestro enfrente consecuencias legales. La propuesta fundamentada en los principios constitucionales que garantizan el derecho a la educación, la protección de los derechos humanos y

condiciones dignas de trabajo. Pretende también, fortalecer el respeto al debido proceso, la presunción de inocencia y la protección de los derechos humanos, sin restringir el derecho legítimo de las personas a denunciar conductas indebidas. Esta medida busca asegurar una impartición de justicia justa y equitativa en beneficio de toda la comunidad educativa. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir Leyes y decreto para la mejor administración del Estado, así como para legislar en materia de educación, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adicionan un segundo párrafo a los artículos 117, 121 y los párrafos segundo y tercero al artículo 287 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Para quedar como sigue: Artículo 117. ... Cuando las lesiones sean cometidas en contra de persona trabajadora de la educación, en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, adicionalmente las penas señaladas se incrementarán en un tercio más. Artículo 121. ... Si las lesiones calificadas se cometieron en contra de una o un docente en ejercicios de sus funciones dentro o fuera del plantel escolar, adicionalmente la pena se incrementará en un tercio más. Artículo 287. ... Cuando la conducta consista en la presentación de querrela o denuncias falsas o calumniosas contra persona trabajadora de la educación, la pena se duplicará. Si con motivo de la querrela o denuncia, deriva la pérdida del empleo o la privación de la libertad del docente, la pena se incrementará en un tercio más. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción**

**parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Muchas gracias Presidente. Apreciables diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco y quienes nos siguen a través de los distintos medios digitales. Hago uso de esta tribuna, con la firme convicción de hablar por quienes no siempre tienen voz en los procesos judiciales. Por las niñas, por los niños y por los adolescentes y por las personas vulnerables que, a pesar de contar con resoluciones a su favor, se ven burladas por mecanismos diseñados para evadir, eludir y escapar de la justicia. Hoy venimos a cerrar una grieta que ha sido aprovechada por la simulación, el fraude y el abandono. Presentamos una iniciativa que propone introducir la figura del autoembargo en el Código Civil para el Estado de Tabasco, reconociéndola como lo que realmente es, una maniobra jurídica simulada, un acto colusorio disfrazado de formalidad, que se emplea para aparentar insolvencia y evadir las obligaciones alimentarias. Se trata, en esencia, de un fenómeno que emana del universo de los actos simulados, y que ha venido operando como una sombra jurídica, donde se ocultan las verdaderas responsabilidades, y donde los derechos de quienes deberían ser protegidos se diluyen en la oscuridad de lo técnico. A través de estos autoembargos, el deudor aparenta que su patrimonio está comprometido por embargos ficticios, juicios mercantiles simulados o pagarés colusorios, todo con el único fin de hacer creer al juzgado que no posee bienes embargables ni medios para cumplir con sus deberes. Esta estrategia es una afrenta directa al principio de buena fe procesal y una distorsión perversa que atenta contra nuestro sistema de justicia civil. La legislación vigente en nuestro Estado reconoce la nulidad e inoponibilidad de los actos simulados, pero no contempla de manera expresa la figura del autoembargo. Y es en ese vacío, en ese silencio legal, donde se han construido auténticas puertas traseras del sistema, por donde escapan quienes tienen el deber de responder por sus hijas, por sus hijos, y por quienes dependen de ellos. Y lo más grave: actualmente los jueces necesitan la solicitud expresa de una parte interesada, lo cual deja en desamparo a muchas personas que no cuentan con los medios, el conocimiento o la asesoría adecuada. Eso debe terminar. Esta reforma propone dos adiciones fundamentales al Código Civil para el Estado de Tabasco: La primera, un segundo párrafo al artículo 318 que reconozca expresamente la facultad de las personas acreedoras alimentarias para solicitar la nulidad de actos simulados o colusorios que tengan como fin

evadir dichas obligaciones. Segunda, la adición del artículo 2434 Bis, que establece con claridad que los autoembargos y simulaciones patrimoniales serán inoponibles frente a los acreedores alimentarios, y que el juez podrá declarar su nulidad de oficio o a petición de parte, en observancia del principio de buena fe, del interés superior de la niñez y de la tutela judicial efectiva. Las cifras respaldan la urgencia de esta acción legislativa. Las solicitudes de pensión alimenticia han presentado un incremento considerable en los últimos años, convirtiéndose en uno de los procedimientos más recurrentes en los juzgados familiares. A nivel nacional, el 67.5% de las madres solteras enfrenta evasión de las obligaciones parentales, afectando el desarrollo integral de sus hijas y de sus hijos. No podemos permitir que existan aún falsos muros de insolvencia, diseñados para burlar la justicia, levantar una cortina de humo jurídica y negar el cuidado y el bienestar a quienes más lo necesitan. Con esta iniciativa, Tabasco se pone a la vanguardia en la protección del derecho alimentario. Lo hacemos siguiendo el ejemplo y el compromiso social de nuestro Gobernador Constitucional, Javier May Rodríguez, quien desde el territorio y con cercanía, ha demostrado que gobernar es proteger, es cuidar, es no dejar a nadie atrás ni a nadie fuera. Este es un paso más en esa ruta: cerrar las brechas, eliminar las trampas legales y garantizar que la ley no sea una herramienta para el abuso, sino un escudo para la justicia. Hoy decimos: basta de máscaras legales, basta de simulaciones que atentan contra el bienestar de la niñez, basta de usar la ley como un instrumento de evasión. No se trata de colores, no se trata de partidos. Se trata de defender lo esencial: el derecho a vivir con dignidad, a recibir alimento, a crecer con justicia. Que nunca más un niño se vaya a dormir con hambre porque alguien encontró una trampa legal para no cumplir con su deber. Que nunca más una madre tenga que enfrentar sola la batalla por el sustento de sus hijos, mientras el deudor se esconde tras papeles y simulaciones. Hoy tenemos en nuestras manos la posibilidad de cambiar esa realidad. Que esta reforma sea el testimonio de que, la ley protege, de que la ley cuida, y de que la ley responde a quienes más la necesitan. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, las diputadas Alejandra Navez Plancarte y Abby Cristhel Tejeda Vértiz y el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Manuel Gurría Reséndez, de las adhesiones

planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:**

Buenas tardes. Con su venia Presidente. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados. Saludo particularmente a los habitantes de la Ranchería Guanajales, Primera, Segunda y Tercera; Puyacatengo Sur y Norte y Río Teapa, que nos acompañan por ser los directamente afectados por la problemática que vengo a plantear. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para presentar un exhorto respetuoso al Director General de Petróleos Mexicanos y al H. Consejo de Administración de la misma empresa, a fin de implementar medidas urgentes para reducir y eliminar la quema y venteo de gas asociado en el Estado de Tabasco, en concordancia con los compromisos nacionales e internacionales de mitigación de emisiones, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En nuestro país se invoca con frecuencia los principios de soberanía nacional y soberanía energética; sin embargo, al importar alrededor del 70% del gas que se consume, la dependencia es alta mientras que, contradictoriamente, México quema cada año más de 5 mil millones de metros cúbicos de gas natural. La administración pública federal ha manifestado su voluntad de revertir esta tendencia. Desde 2016, el Gobierno de México forma parte de la iniciativa global “Cero Quema Rutinaria para 2030”, impulsada por el Banco Mundial, cuyo objetivo es

eliminar la quema rutinaria de gas asociado en nuevos desarrollos y erradicarla totalmente en los campos existentes antes de 2030. Asimismo, Petróleos Mexicanos ha incorporado en su Plan de Sostenibilidad la meta de reducir en un 30% las emisiones de metano y eliminar la quema de gas natural para el año 2040. Sin embargo, los datos más recientes revelan pocos avances: en 2024, el volumen de quema y venteo de gas natural aumentó un 5%, alcanzando 5.7 mil millones de metros cúbicos, frente a los 5.5 mil millones de 2023, lo que coloca a nuestro país entre los diez mayores emisores globales de metano por esta práctica. La causa principal no es la falta de tecnología -pues desde hace décadas existen sistemas de recuperación y compresión de gases aplicados exitosamente en países como Noruega-, sino la insuficiencia presupuestal y la falta de voluntad. La infraestructura necesaria para recolectar y procesar el gas requiere inversión, mientras que quemarlo no implica costo directo para la empresa, aunque sí enormes costos sociales y ambientales. De acuerdo con estimaciones de la Agencia Internacional de Energía (AIE), si el gas natural que hoy se quema se aprovechara como recurso energético, México ahorraría más de 2 mil millones de dólares anuales, además de reducir en un 9% las importaciones. En el Estado de Tabasco, esta problemática alcanza niveles alarmantes. Municipios como Cunduacán, Jalpa de Méndez, Comalcalco, Paraíso y Jalapa concentran numerosos mecheros y estaciones de separación ubicados cerca de zonas habitadas, los cuales operan día y noche, liberando luz, calor, ruido y gases tóxicos. Los impactos ambientales y sociales son graves: Ruido constante, que puede superar los 100 decibelios, altera los ciclos del sueño y provoca estrés, irritabilidad y fatiga crónica. La luz intensa de los mecheros afecta el ritmo circadiano de las personas, que regula los ciclos naturales de sueño-vigilia y otros procesos del cuerpo, con consecuencias en la salud metabólica y mental. La fauna nocturna -aves, murciélagos, insectos y anfibios- también resulta desorientada o desplazada, alterando los equilibrios ecológicos locales. El sulfuro de hidrógeno, gas más denso que el aire y común en la quema de gas amargo, se desplaza a ras del suelo y puede alcanzar comunidades cercanas, causando ardor de garganta, cefaleas, irritación ocular y náuseas y a dosis mayores, anula la capacidad del olfato para detectarlo, lo que agrava el riesgo de exposición. En Tabasco, familias completas viven bajo el resplandor y el ruido permanente de los mecheros. Madres y maestros reportan que los niños despiertan por las noches con síntomas respiratorios y que hay un gran olor a azufre en el aire. Esta situación es incompatible con el derecho constitucional a un medio ambiente sano, establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

con los compromisos de México en el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por tanto, reducir y eliminar la quema de gas natural no es solo un deber técnico o administrativo: es un imperativo ético, social y ambiental, que exige la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo.** La Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco acuerda: Único.- Presentar un exhorto respetuoso al Director General de Petróleos Mexicanos y, por su conducto, al Consejo de Administración de PEMEX, para que: Instrumenten medidas urgentes y verificables para la reducción progresiva y eliminación total del venteo y quema de gas asociado en el Estado de Tabasco, en cumplimiento de la iniciativa “Cero Quema Rutinaria para 2030”. Suspendan la instalación y operación de nuevos mecheros o sistemas que quemen gas en el territorio estatal, privilegiando tecnologías de captura, reinyección o aprovechamiento energético del gas asociado. Incorporen en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias; metas específicas, indicadores de avance y asignaciones presupuestales para la reducción y eliminación del venteo y quema de gas natural, con fecha límite al año 2030. Fortalezcan el Eje número 4 del Plan de Negocios 2023–2027, relativo a la reducción de emisiones y quema rutinaria de gas, garantizando recursos suficientes y mecanismos de seguimiento público. Transitorios. Artículo Primero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Director General de Petróleos Mexicanos y, por su conducto, al Consejo de Administración de PEMEX, para los efectos legales a que haya lugar. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados. Anexo al punto de acuerdo me permito entregar al Presidente de la Mesa la petición y hojas firmadas de los compañeros que la promueven. Villahermosa, Tabasco a 13 de noviembre de 2025. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Martha Patricia

Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y DE LA PRESIDENCIA DE ESTA MESA DIRECTIVA, POR EL QUE SE DETERMINAN FECHAS Y HORARIOS PARA LAS COMPARENCIAS ANTE EL PLENO Y COMISIONES ORDINARIAS, DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política y de la Presidencia de esta Mesa Directiva, por el que se determinan fechas y horarios para las comparencias ante el Pleno y comisiones ordinarias, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparencias, respecto a la glosa del Primer Informe de Gobierno; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a los resolutivos del Acuerdo Parlamentario citado.**

**Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura a los resolutivos del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política y de la Presidencia de esta Mesa Directiva, por el que se determinan fechas y horarios para las comparencias ante el Pleno y comisiones ordinarias, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparencias, en los términos siguientes:**

La Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 54 Bis, cuarto párrafo de la Constitución Política local, determina las comparencias ante el Pleno y comisiones ordinarias

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

del Congreso del Estado, para la glosa del Primer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal. En sesiones públicas del Pleno correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, comparecerán en las fechas y horas siguientes: Lunes 17 de noviembre de 2025: 10:00 horas, Secretaría de Gobierno, titular ciudadano José Ramiro López Obrador. 13:00 horas, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, titular Licenciado Serafín Tadeo Lazcano. Martes 18 de noviembre de 2025: 10:00 horas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca, titular Doctora Luisa del Carmen Cámara Cabrales. 13:00 horas, Secretaría de Bienestar, titular Licenciada Mayra Paloma López Hidalgo. Miércoles 19 de noviembre de 2025: 10:00 horas, Secretaría de Educación, titular Maestra Patricia Iparrea Sánchez. 13:00 horas, Secretaría de Salud, titular Doctor Alejandro Antonio Calderón Alipi. Jueves 20 de noviembre de 2025: 10:00 horas, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, titular Ingeniero Daniel Arturo Casasús Ruz. En sesiones de comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, comparecerán, en las fechas y horas siguientes: Lunes 17 de noviembre de 2025: 16:00 horas, Secretaría de Cultura, titular Licenciada Aída Elba Castillo Santiago, ante la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte. Martes 18 de noviembre de 2025: 16:00 horas, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, titular Licenciada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, ante la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental. Miércoles 19 de noviembre de 2025: 16:00 horas, Secretaría de Movilidad, titular Ingeniero Rafael Elías Sánchez Cabrales, ante la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad. Jueves 20 de noviembre de 2025: 13:00 horas, Secretaría de Administración y Finanzas, titular Contador Público Adrián Magaña Martínez, ante la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas. 16:00 horas, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, titular Doctora Mileyli María Wilson Arias, ante la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta. Para el desarrollo de las comparecencias ante el Pleno y comisiones, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones: 1.- Fracción parlamentaria del Partido MORENA: 4. 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: 2. 3.- Fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano: 2. 4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: 2. 5.- Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo: 2. 6.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: 1. Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se

harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques: BLOQUE 1: MORENA, PRD, MC y PVEM. BLOQUE 2: MORENA, PT, PRI y PVEM. BLOQUE 3: MORENA, PRD, MC, PT y MORENA. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la discusión del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política y de la Presidencia de esta Mesa Directiva, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno y comisiones ordinarias, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias, respecto a la glosa del Primer Informe de Gobierno; primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Acuerdo para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política y de la Presidencia de esta Mesa Directiva, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno y comisiones ordinarias, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias, respecto a la glosa del Primer Informe de Gobierno; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José

Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejada Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política y de la Presidencia de esta Mesa Directiva, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno y comisiones ordinarias, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias, respecto a la glosa del Primer Informe de Gobierno. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente, el envío de una copia del mismo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos del artículo 51, fracción XVIII de la Constitución Política local y su publicación en la página oficial de internet de este Congreso. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

### **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por

el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 5 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión en contra del Dictamen, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval y la Diputada Orquídea López Yzquierdo, y a favor del Dictamen la Diputada Vianey Sánchez Velásquez.**

#### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**Asunto:** Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de  
Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 11 de noviembre de 2025.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, primer párrafo, 68, fracción X; 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54 y 55, fracción X, inciso k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha 04 de noviembre de 2025, se recibió Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el ciudadano Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, por el que se proponen reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

II. Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, dicha Iniciativa, fue turnada a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que mediante oficio número HCE/SAP/0690/2025, de fecha 06 de noviembre del presente año, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se turnó a la referida Comisión Ordinaria, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, quienes integramos esta Comisión Ordinaria, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

**SEGUNDO.** Que, para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Congreso del Estado, se apoya en las Comisiones Ordinarias que, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Asimismo, el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece que las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y las que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior del Congreso y demás disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, se encuentra facultada para dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, en términos de lo dispuesto en el artículo 55, fracción X, inciso k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

**CUARTO.** Que según se indica en la iniciativa, la Administración Pública Estatal emprendió un proceso de modernización y fortalecimiento, con el objetivo de construir un gobierno responsable, cercano a su gente y que actúe con honestidad y transparencia.

Por lo que fue necesario renovar el marco normativo estatal a efectos de adecuarlo a la realidad social, porque un gobierno moderno no solo se mide por su capacidad de administrar de manera eficiente los recursos públicos y su forma de servir al pueblo sino también por su compromiso permanente de perfeccionar sus leyes.

**QUINTO.** Que, por tanto, el 14 de junio de 2025, mediante el Decreto 117 publicado en el suplemento I, edición 8637, del Periódico Oficial del Estado se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco acorde a las bases que se establecieron en la ley general de la materia, contemplando la creación de un órgano desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, denominado Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco.

**SEXTO.** Que, no obstante, dentro de la Administración Pública resulta indispensable realizar una revisión y análisis constante de las disposiciones normativas, a fin de otorgar certeza jurídica al actuar de los entes públicos y, en consecuencia, fortalecer la confianza ciudadana en la gestión del Gobierno del Estado, contribuyendo al cumplimiento de su deber de garantizar el bienestar social.

**SÉPTIMO.** Que es por ello que, las reformas, adiciones y derogaciones planteadas en la iniciativa, tienen el propósito de reformar diversas disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, particularmente en la integración del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia.

**OCTAVO.** Que de igual forma, se contempla reestructurar la información que deberán publicar y mantener actualizada de manera permanente los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, con el fin de poner al alcance del pueblo tabasqueño datos claros, útiles y verificables sobre las distintas áreas de la gestión pública, buscando garantizar que la ciudadanía cuente con información oportuna y confiable sobre el desempeño gubernamental, fortaleciendo la transparencia, rendición de cuentas y participación informada de la sociedad en la toma de decisiones que inciden en el desarrollo de Tabasco.

**NOVENO.** Que por último, reconociendo la importancia de garantizar un acceso más ágil, inclusivo y práctico a la información pública, se plantea

adicionar disposiciones que fortalezcan la disponibilidad y accesibilidad de los datos que los Sujetos Obligados deben mantener en el portal de obligaciones de transparencia, por lo cual, se busca que la página de inicio de los portales de Internet de cada ente público cuente con un vínculo de acceso directo a la información y que, además, incorpore un buscador que facilite a la ciudadanía la localización rápida y sencilla de los contenidos, promoviendo así una verdadera gestión transparente, cercana y eficiente.

**DÉCIMO.** Que las modificaciones planteadas, se consideran viables y son congruentes con el Eje Transformador 9, "Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación", del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 (PLED), el cual establece dentro de sus líneas de acción la 9.12.9.1.3 que consisten en establecer una óptima comunicación entre gobierno y ciudadanía a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, basada en los principios de transparencia, participación y colaboración.

**DÉCIMO PRIMERO.** Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del pleno el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**ARTÍCULO ÚNICO.** **Se reforman** los artículos 3, fracciones III y V; 4, párrafo tercero; 9, fracción X; 25, fracciones IX y X; 29, fracción XV; 31; 34, párrafo cuarto; 40; 58, párrafo segundo; 59, párrafo primero y fracciones VII, VIII y IX; 60; 61, fracciones XII y XIII; 62, fracción III; 95, párrafo tercero; 100, fracción I; 105, fracciones I, III, IV, VII, XVI y XVII. **Se adicionan** la fracción XI al artículo 25; los párrafos quinto y sexto al artículo 34, recorriéndose en su orden los subsecuentes; los párrafos segundo y tercero al artículo 56; los párrafos tercero y cuarto al artículo 58; la fracción XIV al artículo 61; y los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 174. **Se deroga** la fracción XV, al artículo 105. Todos de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, para quedar como sigue:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 3. ...

I. y II. ...

III. Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco: órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que conocerá **y resolverá los medios de impugnación** en materia de transparencia en contra de los **entes del Poder Ejecutivo y de los municipios, en términos de la presente Ley;**

IV. ...

V. Autoridades Garantes: el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco; los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes Legislativo y Judicial en el Estado; **la contraloría interna u homólogo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y de los órganos constitucionales autónomos;** el Instituto Nacional Electoral, por cuanto hace al acceso a la información pública de los partidos políticos; el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, estos dos últimos por cuanto hace al acceso a la información pública de los sindicatos;

VI. a la XXVI. ...

Artículo 4. ...

....

La información podrá ser clasificada como reservada temporalmente por razones de interés público o, **en su caso, por motivos** de seguridad nacional, **de conformidad con lo previsto en la Ley General.**

Artículo 9. ...

I. a la IX. ...

X. Máxima publicidad: Promover que toda la información en posesión de los Sujetos Obligados documentada sea pública y accesible, salvo en los casos expresamente establecidos en esta Ley o en otras disposiciones jurídicas

aplicables, en los que podrá ser clasificada como reservada o confidencial por razones de interés público o, **en su caso, por motivos de seguridad nacional de conformidad con lo previsto en la Ley General;**

XI. a la XIII. ...

Artículo 25. ...

I. a la VIII. ...

IX. El Órgano Interno de Control u homólogo de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco;

X. **La Contraloría Interna u homólogo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; y**

**XI. Un titular de los Órganos Internos de Control u homólogo de los municipios, designado de acuerdo al orden alfabético establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual será rotado cada dos años en el orden secuencial previsto en dicha ley. Cuando el municipio que corresponda rechace la designación se notificará de inmediato al siguiente en el orden alfabético, dejando constancia del rechazo y de la reasignación correspondiente.**

...

...

Artículo 29. ...

I. a la XIV. ...

XV. Promover la participación y colaboración con organismos **nacionales e internacionales**, en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública;

XVI. a la XIX. ...

Artículo 31. El Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco es un órgano desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que gozará de autonomía técnica, **presupuestaria** y de gestión. **Asimismo, conocerá y resolverá los medios de impugnación en materia de transparencia en contra de los entes del Poder Ejecutivo y de los municipios del Estado, en términos de la presente Ley.**

Artículo 34. ...

...

...

**Los Comités de Transparencia de las dependencias, órganos y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, así como de los municipios estarán conformados por:**

I. a la III. ...

**En caso de no contar con alguna de las personas responsables o titulares señaladas en el párrafo anterior, el titular de la dependencia, órgano o entidad del Poder Ejecutivo Estatal, y en su caso el Presidente Municipal o Consejo Municipal, nombrará a la persona que formará parte del Comité de Transparencia.**

**Para el caso de los demás Sujetos Obligados los Comités de Transparencia estarán conformados por:**

**I. La persona titular del área jurídica o equivalente;**

**II. La persona responsable de la Unidad de Transparencia; y**

**III. La persona responsable del área coordinadora de archivos.**

...

...

...

Artículo 40. **Las Autoridades Garantes Estatales coadyuvarán** con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal en la administración, implementación y funcionamiento de la Plataforma Nacional, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la presente Ley para los Sujetos Obligados, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de las personas, así como en otras disposiciones jurídicas.

Artículo 56. ...

**La página de inicio de los portales de Internet de los Sujetos Obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual deberá contar con un buscador.**

**La información de obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza.**

Artículo 58. ...

Los Sujetos Obligados deberán informar a las Autoridades Garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades Garantes las validen.

**Sin perjuicio de lo anterior, las Autoridades Garantes procurarán la homogeneidad y estandarización de la información, a través de los formatos establecidos en los lineamientos emitidos por parte del Sistema Nacional, de acuerdo a las facultades, atribuciones, funciones u objeto social establecidos en la normatividad aplicable de los Sujetos Obligados, quienes podrán justificar de manera motivada y fundada cuando no les resulten aplicables, mediante justificación que se llevará a cabo conforme a los formatos que señalen los referidos lineamientos.**

**Una vez que cuenten con dicha validación, los Sujetos Obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.**

Artículo 59. Los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, además de lo señalado en el artículo anterior, deberán poner a disposición del público y actualizar, la información siguiente:

I. a la VI. ...

VII. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;

VIII. Los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico; y

IX. Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, **conforme a lo previsto en la normativa aplicable en materia de simplificación administrativa y buenas prácticas regulatorias.**

**Artículo 60. Los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado, además de lo señalado en el artículo anterior, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:**

**I. En materia hacendaria:**

**a) La cartera de programas y proyectos de inversión;**

**b) Para efectos estadísticos, la lista de estímulos fiscales establecidos en las leyes fiscales identificados por acreditamientos, devoluciones, disminuciones, y deducciones, tanto de personas físicas, como jurídico colectivas, así como su porcentaje; y**

**c) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes a quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, ya determinado y exigible, así como los montos respectivos; debiendo vincular tales actos con los datos de identificación de contribuyentes señalados en este párrafo. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.**

**II. En materia de población:**

- a) El número de centros penitenciarios o centros de tratamiento para adolescentes, indicando su capacidad instalada, así como su ubicación y la función de los espacios físicos de infraestructura con los que cuentan;**
- b) La información relativa a personas extranjeras atendidas en programas estatales o en centros de protección, desagregada por sexo, grupo de edad y nacionalidad;**
- c) La estadística de los centros de protección a migrantes, por acciones de atención realizadas, siempre que la información sea generada o se encuentre en su poder.**

**III. En materia de seguridad pública y procuración de justicia:**

- a) La estadística de los procesos de control de confianza desagregada por institución;**
- b) La incidencia delictiva del fuero estatal, desagregada por tipo de delito, así como el número de víctimas desagregado por sexo y rango de edad;**
- c) La estadística desagregada de procesos, denuncias e investigaciones relacionadas a las conductas consideradas como delitos del fuero común en materia de justicia para adolescentes; y**
- d) La estadística relativa a la solución de controversias realizadas a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal del fuero común, desagregada por medios de mediación, o conciliación.**

**IV. En materia del medio ambiente y recursos naturales:**

- a) El listado de áreas naturales protegidas del Estado, que contenga categoría, superficie y región;**
- b) El listado de especies originarias del Estado, que se encuentren en situación de riesgo por grupo taxonómico;**

- c) El listado de vegetación natural, por ecosistema y por superficie;**
- d) El listado estimado de residuos, por tipo, por volumen, y por año;**
- e) La disponibilidad media anual de aguas superficiales y subterráneas por región hidrológica del Estado;**
- f) El listado estatal de plantas municipales de potabilización y tratamiento de aguas residuales;**
- g) El listado de zonas contaminadas a nivel estatal, por tipo de contaminante y localización;**
- h) Los tipos de vegetación forestal y de suelos, su localización, formaciones y clases, con tendencias y proyecciones que permitan clasificar y delimitar el estado actual de la deforestación y degradación, así como las zonas de conservación, protección, restauración y producción forestal, en relación con las cuencas hidrológicas-forestales, las regiones ecológicas, las áreas forestales permanentes y las áreas naturales protegidas;**
- i) La dinámica de cambio de la vegetación forestal del Estado, que permita conocer y evaluar las tasas de deforestación y las tasas de degradación y disturbio, registrando sus causas principales;**
- j) Los criterios e indicadores de sustentabilidad, deforestación y degradación de los ecosistemas forestales;**
- k) El listado de plantaciones comerciales forestales del Estado, que contenga su ubicación, superficie, tipo de especie forestal, nivel de producción y su estatus;**
- l) Las manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental de proyectos estatales;**

- m) Información estadística sobre los árboles históricos y notables del Estado;**
- n) Información estadística sobre infracciones ambientales de competencia estatal, identificando la causa que haya motivado la infracción, el precepto legal infringido y la descripción de la infracción; y**
- o) El índice de participación ciudadana en materia ambiental del Estado, que contenga la categoría, ponderación, unidad de medida y año.**

**V. En materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación:**

- a) El listado de apoyos otorgados en materia de agricultura, ganadería, pesca o alimentación, que contenga municipio, población o localidad, descripción o monto del apoyo, y el número de beneficiarios distinguidos por género;**
- b) El listado de ingenios azucareros del Estado, que contenga producción y costo anual;**
- c) El listado de activos y unidades económicas de pesca, y acuicultura, que contenga embarcaciones, granjas, laboratorios y tipo de actividad; y**
- d) El listado de agronegocios, empresas rurales y productores que reciben incentivos por parte del Estado.**

**VI. En materia de comunicaciones y transportes:**

- a) El listado de regiones de carreteras y caminos del Estado que contemple la zona, el tramo y los puentes.**

**VII. En materia del sector educación y cultura:**

- a) El catálogo de los centros de trabajo de carácter educativo en la educación inicial, básica, media superior, superior, especial, y formación para el trabajo incluyendo la información relativa a**

su situación geográfica, tipo de servicio que proporciona y estatus de operación;

- b) El listado del personal que presta sus servicios en los sistemas de educación pública básica, media superior, tecnológica y de adultos, cuyas remuneraciones se cubren con cargo a recursos públicos estatales;
- c) El catálogo de museos estatales, que contenga el nombre, ubicación, horarios, temática tratada, servicios disponibles y cuota de acceso o recuperación.

**VIII. En materia de salud:**

- a) El listado de los hospitales, clínicas y centros de salud públicos que existen en la entidad, desagregados por nombre, especialidad, dirección y número telefónico;
- b) El listado de las instituciones de beneficencia privada, que tengan por objeto la asistencia pública, desagregada por nombre, ubicación, datos de contacto y tipo.

**IX. En materia del trabajo y previsión social:**

- a) El número de trabajadores asegurados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, desagregado por mes, por actividad económica, permanentes y eventuales.

**X. En materia de turismo:**

- a) Información estadística sobre las actividades económicas vinculadas al turismo, como número de visitantes nacionales e internacionales;
- b) Información correspondiente a destinos turísticos en el Estado, con estadísticas sobre actividades turísticas;
- c) Información estadística sobre ocupación hotelera; y

d) **El listado de prestadores de servicios turísticos.**

Artículo 61. ...

I. a la XI. ...

XII. El contenido de las gacetas municipales o cualquier otro Documento por el cual se dé aviso a los ciudadanos; los cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;

XIII. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de las personas integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de las y los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos; **y**

**XIV. Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, conforme a lo previsto en la normativa aplicable en materia de simplificación administrativa y buenas prácticas regulatorias.**

Artículo 62. ...

I. y II. ...

III. Gaceta **Legislativa**;

IV. a la XV. ...

Artículo 95. ...

...

Las personas titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley **General** y **la presente Ley**.

...

...

...

Artículo 100. ...

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o, **en su caso, a la seguridad nacional, en términos de la Ley General;**

II. y III. ...

Artículo 105. ...

I. Comprometa la seguridad pública o la paz social, **o en su caso, la seguridad nacional y la defensa nacional en términos de lo previsto por la Ley General;**

II. ...

III. Se entregue al Estado expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional;

**IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas por las autoridades federales o estatales en materia financiera o presupuestal, o que comprometa la estabilidad o el funcionamiento de instituciones financieras con las que el Estado o los municipios mantenga operaciones;**

V. y VI. ...

VII. Pueda causar daño u obstruya la prevención o persecución de los delitos, altere el proceso de investigación de las carpetas de investigación, afecte o vulnere la conducción o los derechos del debido proceso, en tanto no hayan quedado firmes o afecte la administración de justicia o la seguridad de una persona denunciante, querellante, testigo, **víctima u**

**ofendido**, así como sus familias, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

VIII. a la XIV. ...

**XV. SE DEROGA.**

XVI. Ponga en riesgo el funcionamiento o integridad de los sistemas tecnológicos **y** energéticos, adquiridos u operados por el **Estado** de forma directa o indirecta, así como instalaciones, infraestructuras, proyectos, planes o servicios de protección estratégicos, prioritarios o de **seguridad pública**; y

XVII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones **establecidas en la Ley General y en la presente Ley**, y no las contravengan, así como las previstas en tratados internacionales, **en las que el estado mexicano sea parte**.

Artículo 174. ...

**Se considerará reincidente al que, habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada, cometa otra del mismo tipo o naturaleza.**

**En caso de que el incumplimiento de las determinaciones de las Autoridades Garantes implique la presunta comisión de un delito o una de las conductas señaladas en el artículo 180 de esta Ley, la respectiva Autoridad Garante deberá denunciar los hechos ante la autoridad competente.**

**Las medidas de apremio de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**TERCERO.** En un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los sujetos obligados deberán realizar las adecuaciones necesarias para la reintegración o, en su caso actualización de sus Comités de Transparencia en los términos previstos en el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS**  
**CONSTITUCIONALES.**

**DIP. VIANEY SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JORGE SUÁREZ MORENO.**  
**SECRETARIO**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO**  
**VOCAL**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA**  
**FILIGRANA.**  
**INTEGRANTE**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA**  
**INTEGRANTE**

**DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.**  
**INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA PÉREZ**  
**INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para hablar en contra del Dictamen, al Diputado**

**Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público asistente y quienes nos siguen a través de las redes sociales y a los medios de comunicación. La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso del Estado de Tabasco rechaza categóricamente el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que pretende supuestamente “fortalecer” la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, pero que en realidad consolida el control absoluto del Ejecutivo estatal sobre el derecho humano de acceso a la información. Este dictamen no es una simple reforma. Es el acta de defunción definitiva de la transparencia y la rendición de cuentas reales en Tabasco. Lo que durante años fue un auténtico contrapeso ciudadano -el ITAIP, órgano constitucional autónomo- ha sido sustituido por una simulación burocrática subordinada totalmente al Ejecutivo, un organismo que lleva el nombre de “transparencia” pero que en los hechos funciona como el brazo censor del gobernador ya que está subordinada a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Hoy se consume la farsa: un instituto que resuelve recursos contra el propio gobierno que lo controla, que depende de la secretaría que debería vigilar y que, como ya sucede a nivel federal, desechará el 99% de las impugnaciones por “detallitos” para proteger al poder en turno. Hoy, con esta iniciativa enviada por el señor Gobernador don Javier May Rodríguez, se consume lo que advertimos desde que iniciaron con la desaparición de los órganos constitucionalmente autónomos. Se mantiene al “Instituto de Transparencia para el Pueblo” como un simple órgano desconcentrado y subordinado a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Se le quita toda autonomía real y se convierte en un apéndice del Ejecutivo que resolverá recursos de revisión... ¡En contra del propio Ejecutivo! Se perpetúa el modelo federal que ya ha sido denunciado a nivel nacional e internacionalmente por desechar el 99.6% de los recursos de revisión por “fallas formales”, negando en los hechos el acceso a la información. El PRD no puede ni va a prestarse a avalar este tipo de reformas regresivas por las siguientes razones de congruencia histórica y por lealtad a nuestros principios históricos. Número 1. Durante décadas defendimos la autonomía de los organismos garantes frente a cualquier intento de someterlos al poder político, sin importar el partido en el gobierno. Número 2. En 2025 votamos en contra de la desaparición del ITAIP y de la creación del actual “Instituto para el Pueblo” subordinado al Ejecutivo. Número 3. Hoy, votar a

favor de este dictamen sería, si lo hacemos, traicionar nuestra historia y nuestros principios: sería firmar el acta de defunción de la transparencia autónoma en nuestra tierra, en Tabasco. No nos oponemos a mejorar la publicación de información buscadores, perspectiva de género, más datos ambientales, etcétera; eso es bienvenido. Pero ningún avance técnico justifica la desaparición de la autonomía del órgano garante. La transparencia no se mide por cuántos vínculos hay en una página web, sino por la independencia con la que se resuelven las negativas de información. Por todo lo anterior, las y los diputados del PRD votaremos en contra de este dictamen y exhortamos a las demás fracciones parlamentarias que en un profundo análisis de conciencia y de responsabilidad constitucional, hagan una minuciosa valoración de principio calidad humana y no dudo de la dignidad que poseen de manera muy institucional a no ser sujetos de cómplices de este atropello tan visible, real que se les hace a las tabasqueñas y tabasqueños. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Trabajando por Tabasco. Gracias señor Presidente, es cuanto.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para hablar a favor del Dictamen, a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras diputadas y diputados, público asistente que nos acompañan, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Hago uso de la palabra en este punto del orden del día, para razonar nuestro voto a favor del dictamen. Porque conforme a lo que se indica en la iniciativa, la Administración Pública Estatal emprendió un proceso de modernización y fortalecimiento, con el objetivo de construir un gobierno responsable, cercano a su gente y que actúe con honestidad y transparencia. Por lo que fue necesario renovar el marco normativo estatal a efectos de adecuarlo a la realidad social, porque un gobierno moderno no solo se mide por su capacidad de administrar de manera eficiente los recursos públicos y su forma de servir al pueblo sino también por su compromiso permanente de perfeccionar sus leyes. Por ello, el 14 de junio de 2025, mediante el Decreto 117 publicado en el Periódico Oficial del Estado se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco acorde a las bases que se establecieron en la Ley General de la materia, contemplando la creación de un órgano desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, denominado Instituto de Transparencia

para el Pueblo del Estado de Tabasco. Por lo tanto, dentro de la Administración Pública resulta indispensable realizar una revisión y análisis constante de las disposiciones normativas, a fin de otorgar certeza jurídica al actuar de los entes públicos y, en consecuencia, fortalecer la confianza ciudadana en la gestión del Gobierno del Estado, contribuyendo al cumplimiento de su deber de garantizar el bienestar social de los ciudadanos. Es por ello que, las reformas, adiciones y derogaciones planteadas en el dictamen, tienen el propósito de reformar diversas disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, particularmente en la integración del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia. De igual forma, se contempla reestructurar la información que deberán publicar y mantener actualizada de manera permanente los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, con el fin de poner al alcance del pueblo tabasqueño datos claros, útiles y verificables sobre las distintas áreas de la gestión pública, buscando garantizar que la ciudadanía cuente con información oportuna y confiable sobre el desempeño gubernamental, fortaleciendo la transparencia, rendición de cuentas y participación informada de la sociedad en la toma de decisiones que inciden en el desarrollo de Tabasco. Se reconoce la importancia de garantizar un acceso más ágil, inclusivo y práctico a la información pública, se plantea adicionar disposiciones que fortalezcan la disponibilidad y accesibilidad de los datos que los Sujetos Obligados deben mantener en el portal de obligaciones de transparencia, por lo cual, se busca que la página de inicio de los portales de Internet de cada ente público cuente con un vínculo de acceso directo a la información y que, además, incorpore un buscador que facilite a la ciudadanía la localización rápida y sencilla de los contenidos, promoviendo así una verdadera gestión transparente, cercana y eficiente. Por último, en su transitorio tercero se establece un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que los sujetos obligados realicen las adecuaciones necesarias para la reintegración o, en su caso actualización de sus Comités de Transparencia en los términos previstos en el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. La Iniciativa presentada por nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, lleva como único fin, más transparencia para nuestros hermanos tabasqueños y por la calidad humana que tenemos nuestro voto es a favor.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para hablar en contra del Dictamen, a la**

**Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su venia. Diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, pueblo de Tabasco, público que nos acompaña. Buenas tardes a todos. Cuando un gobierno toca la transparencia, la experiencia nos enseña que casi siempre es para esconder, controlar o manipular lo que la ciudadanía puede o no puede saber. Cada vez que el poder interviene en una institución, la vuelve menos autónoma, menos plural y menos útil al pueblo. El dictamen que hoy se expone reafirma que el llamado Instituto de Transparencia para el Pueblo de Tabasco no es autónomo, es un órgano desconcentrado del Ejecutivo. Eso quiere decir que quienes deberían vigilar al gobierno están subordinados a él. La transparencia deja de ser contrapeso y se convierte en extensión del poder. Cuando un Instituto de Transparencia depende del gobierno, no siempre sanciona a los funcionarios cercanos. Ya vimos casos donde solicitudes incómodas fueron retrasadas o negadas bajo el argumento de la seguridad. El dictamen permite que el propio ejecutivo o presidentes municipales, nombren a quienes ellos decidan en los comités de transparencia, muchas veces sin criterio, sin filtros o sin méritos propios. Esto abre la puerta a comités integrados por personas cuya lealtad es política y no institucional. Se refuerza el uso del interés público y la seguridad como excusas para negar datos. Estas frases son históricamente el refugio del abuso. Dependencias federales han reservado información sobre contratos, obras públicas y compras alegando seguridad nacional, aunque no exista una justificación técnica. El dictamen permite que cada dependencia decida qué sí y qué no se puede publicar. Esto es como si un alumno calificara su propio examen. El dictamen agrega largas listas de datos, pero no establece reglas para que la información sea comprensible. Más datos no es más transparencia; es saturación y confusión. El dictamen entrega la operación al mismo poder político que debe ser vigilado, convirtiéndolo en juez y parte en cada tema. No fortalece sanciones, no acorta plazos, no obliga a publicar contratos en tiempo real, no da herramientas a la ciudadanía. Tabasco merece un gobierno que abra las puertas, no que apague las luces. Tabasco merece saber en qué se gasta cada peso. Tabasco merece instituciones que protejan al pueblo y no al poder. Lo que hoy se propone; no moderniza, no fortalece y no le sirve al ciudadano. Lo que debemos priorizar es autonomía total del Instituto de Transparencia, comités integrados por especialistas independientes, publicación obligatoria de contratos en tiempo real, sanciones efectivas a personales o funcionarios que nieguen información,

portales accesibles con datos abiertos y verificables, participación ciudadana en auditorías sociales y prohibición absoluta de reservar información con criterios vagos. Compañeras y compañeros diputados: culpar al pasado no aclara el futuro. Una democracia sin transparencia es una democracia en riesgo. Un pueblo sin información es un pueblo a oscuras y un gobierno sin vigilancia es un gobierno sin límites y con corrupción. Así que, por dignidad, transparencia y por respeto a Tabasco, nuestro voto es en contra. Es cuánto, diputado presidente.

Posteriormente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía que el mismo se encontraba suficientemente discutido con 22 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Declarando el Diputado Presidente, suficientemente discutido el Dictamen, en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, la presidencia solicitó a las diputadas y diputados que desearan impugnar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Mesa Directiva, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para impugnar artículos del Dictamen. Por lo que el Diputado

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 22 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>		<b>X</b>	
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>		<b>X</b>	
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>		<b>X</b>	
<b>Fabián Granier Calles</b>		<b>X</b>	
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>		<b>X</b>	
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>		<b>X</b>	
<b>Francisco Donaldó López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>		<b>X</b>	
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>		<b>X</b>	
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a la consideración del Pleno.**

### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**Asunto:** Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, del párrafo quinto, del artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de noviembre de 2025.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, 83, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, primer párrafo, 68, fracción X y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51, párrafo primero, 54 y 55, fracción X, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente Dictamen por el que se reforma la fracción VIII, del párrafo quinto, del artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

- I. En sesión de Pleno de fecha 12 de noviembre de 2024, el diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo (PT), presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar la fracción VIII, del párrafo quinto, del artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
  
- II. La mencionada iniciativa fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a lo cual se dio cumplimiento mediante el oficio número HCE/SAP/0231/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, signado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios.
  
- III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente de la iniciativa, las diputadas y diputados que integramos la Comisión dictaminadora, después de la discusión y votación correspondiente, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción I y 83, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como reformar y adicionar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siempre y cuando las modificaciones hayan sido aprobadas por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso presentes y la mayoría de los Ayuntamientos del Estado.

**SEGUNDO.** Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, primer párrafo y 70, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones ordinarias, son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la citada Ley Orgánica y demás disposiciones aplicables, con lo cual, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 67, primer párrafo, 68, fracción X y 70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51, párrafo primero, 54 y 55, fracción X, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos

## LXV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

---

Constitucionales, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultada para conocer y dictaminar sobre la iniciativa arriba citada.

**CUARTO.** Que tal y como se menciona en la iniciativa, el año 2008, México firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual se convirtió en el primer instrumento a nivel internacional enfocado en la protección de los derechos de este grupo de población. A su vez, adicional a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes Secundarias, la protección a las personas con discapacidad se encuentra regulada por otros instrumentos entre los que destacan.

- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.
- Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

**QUINTO.** Que el último párrafo del artículo primero de la Constitución Federal, establece la prohibición de toda clase de discriminación por origen étnico o nacional, el género, la edad, la condición social, de salud, religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana; adhiriendo también a las **personas con discapacidad**, en todo este bloque de condiciones, las cuales deben respetarse todos sus derechos humanos.

**SEXTO.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en consonancia con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, quinto párrafo, de manera enunciativa, establece un catálogo de derechos humanos, sin embargo, no contempla la discapacidad como una causa de discriminación, por lo que se coincide con la iniciativa, en la conveniencia de incluirla para que esté debidamente armonizada a lo que establece el último párrafo del artículo primero de la Constitución Federal que, como ya se ha señalado, prohíbe la discriminación de las personas, por causa de discapacidades.

**SÉPTIMO.** Por lo anteriormente expuesto, siendo facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como reformar y adicionar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siempre y cuando las modificaciones hayan sido aprobadas por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso presentes y la mayoría de los Ayuntamientos del

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Estado, conforme lo señalan los artículos 36, fracción I, y 83 de dicha Constitución, se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

**DICTAMEN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforma** la fracción VIII, del párrafo quinto, del artículo 2, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

...

...

...

...

I a la VII. ...

VIII. Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, **las discapacidades**, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres;

IX a la XLII. ...

...

...

...

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E.  
COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**DIP. VIANEY SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.  
PRESIDENTA.**

**DIP. JORGE SUÁREZ MORENO.  
SECRETARIO.**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.  
VOCAL.**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>x</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>x</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera copia autorizada del Dictamen a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su recepción, emitieran su voto y lo enviaran a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

**Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción XXXVIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera**

**Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a la consideración del Pleno.**

**DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**Asunto:** Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXVIII, del párrafo quinto del artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de noviembre de 2025.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, 83, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, primer párrafo, 68, fracción X y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51, párrafo primero, 54 y 55, fracción X, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente Dictamen por el que se reforma la fracción XXXVIII, del párrafo quinto del artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos siguientes:

**ANTECEDENTES**

- IV.** En sesión de Pleno de fecha 09 de octubre de 2024, la diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano (MC), presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar la fracción XXXVIII, del párrafo quinto del artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- V.** La mencionada iniciativa fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a lo cual se dio cumplimiento mediante el oficio número HCE/SAP/0123/2024, de fecha 09 de octubre de 2024, signado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios.

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

- VI.** Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente de la iniciativa, las diputadas y diputados que integramos la Comisión dictaminadora, después de la discusión y votación correspondiente, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción I y 83, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como reformar y adicionar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siempre y cuando las modificaciones hayan sido aprobadas por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso presentes y la mayoría de los Ayuntamientos del Estado.

**SEGUNDO.** Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, primer párrafo y 70, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones ordinarias, son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la citada Ley Orgánica y demás disposiciones aplicables, con lo cual, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 67, primer párrafo, 68, fracción X y 70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51, párrafo primero, 54 y 55, fracción X, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultada para conocer y dictaminar sobre la iniciativa arriba citada.

**CUARTO.** Que la iniciativa mencionada en su exposición de motivos señala:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Todas las personas, sin excepción, en algún momento de nuestra vida necesitamos recibir cuidados.

En este sentido, se establece una relación biunívoca entre la persona que necesita cuidados y otra que debe proporcionarlos.

De manera natural, hay sectores que requieren de cuidados: los niños, los enfermos, las personas con discapacidad, los ancianos, etc.

En muchos casos, la práctica de estos cuidados requiere experiencia y terapias diferenciadas dependiendo de la edad y de la condición en que vive la persona a la que se le cuida.

Los estudios demográficos aplicados a lo largo de las últimas décadas han demostrado que la labor de los cuidados suele recaer, mayormente, en el género femenino.

Proporcionar cuidados ha sido una práctica que tradicionalmente se ha ubicado en el terreno privado. Ha sido responsabilidad de cada quien cuidar a los suyos.

El reparto desigual de la responsabilidad y el trabajo de cuidar ha provocado necesariamente la vulneración de derechos, especialmente de las mujeres que es sobre quienes ha recaído históricamente en nuestro país.

Es un tiempo que no se valora ni social ni económicamente.

Es necesario reconocer que las mujeres tienen también, como los hombres, derecho al tiempo libre.

Para resolver esta problemática, es necesario sacar a los cuidados del terreno privado para ubicarlo como un problema público.

Instalar al cuidado como un derecho universal en la ley y un tema prioritario a atender en la agenda pública.

Uno de los objetivos fundamentales se centra en garantizar los cuidados como una responsabilidad social, en la que el Estado juegue un papel central tanto en la provisión de servicios, como en la regulación de los cuidados que brindan los sectores público, privado, social, comunitario y familiar.

A continuación, diseñar un Sistema Estatal de Cuidados que coordine las distintas acciones que el Estado realiza con este propósito, garantizando el derecho de quienes requieren cuidados, regulando la actividad de las personas cuidadoras, así como definir las obligaciones y los derechos a los que aspiran tanto las personas cuidadas como las cuidadoras, independientemente de si esto se ejecuta en el espacio público o privado.

## LXV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

---

La preocupación por el tema de los cuidados tiene una larga historia de diálogo y acuerdos en los distintos organismos internacionales y en las naciones que en ellos participan.

La Declaración de Filadelfia<sup>1</sup>, convocada en mayo de 1944, plasmó dentro de los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo, el reconocimiento de que "todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades".

El Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, firmado en 1981, tomó en consideración a "los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades respecto de otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella".

En tal sentido, solicita a los países participantes establecer políticas para:

- a) Permitir a los trabajadores con responsabilidades familiares el ejercicio de su derecho a elegir libremente su empleo.
- b) Las autoridades y organismos competentes de cada país deberán adoptar medidas apropiadas para promover mediante la información y la educación una mejor comprensión por parte del público del principio de la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras y acerca de los problemas de los trabajadores con responsabilidades familiares, así como una corriente de opinión favorable a la solución de esos problemas.
- c) Que la responsabilidad familiar no debe constituir de por sí una causa justificada para poner fin a la relación de trabajo.

La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019<sup>2</sup>, realizada por el INEGI en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, reveló que a nivel nacional:

---

<sup>1</sup> [https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-](https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-06/Declaration%20of%20Philadelphia_A5%20booklet%20ES.pdf)

[06/Declaration%20of%20Philadelphia\\_A5%20booklet%20ES.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-06/Declaration%20of%20Philadelphia_A5%20booklet%20ES.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut\\_2019\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf)

## LXV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

---

- Las mujeres dedican el 67% de tiempo al trabajo no remunerado en los hogares, mientras que los hombres sólo dedican el 28%.
- En promedio las mujeres trabajan 6.2 horas más que los hombres, según el tiempo total de trabajo.
- Las mujeres realizan 12.3 horas a la semana en promedio de trabajo no remunerado de cuidados a integrantes del hogar, mientras que los hombres dedican 5.4 horas.

La Encuesta Nacional de Ingresos y Egresos en los Hogares (ENIGH) 2022<sup>3</sup>, revela que en nuestro país existen importantes desproporciones salariales:

- El promedio de ingresos de las personas con discapacidad es de 16 mil 592 pesos, mientras que las personas sin discapacidad perciben en promedio 25 mil 120 pesos.
- El ingreso promedio de las mujeres es de 19 mil 081 pesos, mientras que el de los hombres es de 29 mil 285 pesos.

En noviembre de 2022, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), presentó un documento en el marco de la Décimo Quinta Conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se realizó en Buenos Aires, Argentina, en el que detalló que "Para alcanzar la igualdad de género y la sociedad del cuidado sin dejar a nadie atrás necesitamos contar lo que no se cuenta, transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política".

En la Estrategia de Montevideo<sup>4</sup> para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, aprobada por los Estados miembros de la CEPAL en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, se señala que en la región se identifican cuatro nudos estructurales que es necesario enfrentar: "la desigualdad socioeconómica y la pobreza; los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y la cultura del privilegio; la división sexual del

---

<sup>3</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022\\_ns\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022_ns_presentacion_resultados.pdf)

<sup>4</sup> <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco>

trabajo y la injusta organización social del cuidado y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público".

Países como Chile, Costa Rica, Ecuador y Uruguay muestran importantes avances en sus legislaciones en materia de cuidados y dependencia.

La instrumentación de estas legislaciones contempla políticas como el desarrollo de servicios de cuidados, licencias y permisos parentales para ejercer el cuidado, medidas de conciliación entre la vida laboral y la familiar, bonos para ejercer el cuidado, la organización de sistemas de cuidado, entre otras.

En México, estados como Jalisco y la Ciudad de México cuentan ya con su respectiva Ley del Sistema de Cuidados.

El tema es urgente. Por lo que refiere a las personas cuidadoras, el paradigma al que se aspira podría resumirse como eliminar la división sexual del trabajo y transitar hacia una sociedad de/ cuidado. (CEPAL, 2021). Las personas que requieren cuidados presentan una realidad compleja en la entidad.

De acuerdo con el Censo de Población 2020, en Tabasco viven 697 mil 231 niñas y niños de 0 a 15 años, que representan el 29 % de la población de la entidad<sup>5</sup> y que requieren cuidados.

De acuerdo con el INEGI, Tabasco se ubica como el quinto estado del sureste con mayor número de personas con discapacidad, limitación en la actividad cotidiana o con problemas mentales, registrando un total de 413 mil ciudadanos en esta condición (17.2% de la población total del estado)<sup>6</sup>.

Por otra parte, estudios de CONAPO revelan que en la entidad radican 257,525 adultos mayores, lo que significa que de aquí al 2050 el padrón se duplicará hasta alcanzar los 680, 184 habitantes con edad avanzada<sup>7</sup>.

Diversos estudios ponen de manifiesto la clara correlación existente entre la edad y las situaciones de discapacidad.

---

5

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/poblacion/comotu.aspx?tema=m>

<sup>6</sup> <https://www.xevt.com/tabasco/ocupa-tabasco-5to-lugar-con-mas-personas-con-discapacidad-en-el-sureste-inegi/246902#:~:text=De%20acue%20rd%20o%20a%20l%20negi%2C%20Ta%20ba%20sco,%20l%20a%20pobla%20ci%20n%20tota%20del%20estad>

<sup>7</sup> <https://novedadesdetabasco.com.mx/2023/06/20/envejece-la-poblacion-de-tabasco/>

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Para rematar, el 27 por ciento de la población no tiene acceso a los servicios de salud en Tabasco.

**QUINTO.** Que del análisis de la exposición de motivos citada, así como de la propuesta de reforma a la fracción XXXVIII, del quinto párrafo, del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se considera viable, contemplar de manera expresa, el derecho al cuidado digno, como uno de los derechos que, de manera enunciativa se contemplan en el referido numeral, pues si bien se encuentra implícito en la referida fracción, no afecta, ni se contraviene alguna disposición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en que se incluya, pues inclusive alguna Constituciones locales, como las de Campeche, la Ciudad de México y el Estado de México, lo contemplan.

**SEXTO.** Por lo anteriormente expuesto, siendo facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como reformar y adicionar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siempre y cuando las modificaciones hayan sido aprobadas por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso presentes y la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, conforme lo señalan los artículos 36, fracción I, y 83 de dicha Constitución, se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

**DICTAMEN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforma** la fracción XXXVIII, del párrafo quinto del artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

...

...

...

...

I a la XXXVII. ...

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

XXXVIII. Cualquier persona en situación de necesidad que no tenga la capacidad de valerse por sí mismo tendrá derecho **al cuidado digno**, a la asistencia del Estado, y a la provisión de los medios indispensables para una vida digna;

XXXIX a la XLII. ...

...

...

...

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E.  
COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**DIP. VIANEY SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.  
PRESIDENTA.**

**DIP. JORGE SUÁREZ MORENO.  
SECRETARIO.**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.  
VOCAL.**

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA  
FILIGRANA.  
INTEGRANTE.**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.  
INTEGRANTE.**

**DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.  
INTEGRANTE.**

**DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA PÉREZ.  
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXVIII, del párrafo quinto, del artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción XXXVIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>x</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>x</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción XXXVIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera copia autorizada del Dictamen a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su recepción, emitieran su voto y lo enviaran a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

### **ASUNTOS GENERALES**

**Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martín Palacios Calderón y Nelson Humberto Gallegos Vaca.**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:**

A su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quien habitualmente ya se ha hecho parte, quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hoy

reunidos en este recinto de libertad, democracia e impulsor justicia, rindo homenaje a una mujer que, con su valentía e intelecto, no solo transformó su época, sino que dejó un legado que aún resuena en nuestros corazones y en nuestra labor diaria: Sor Juana Inés de la Cruz. En un siglo XVII marcado por la opresión y el silencio, ella se alzó como una pionera indiscutible del feminismo en México, utilizando su pluma como arma para defender el derecho de las mujeres a la educación y a un pensamiento crítico. Sor Juana no solo cuestionó los prejuicios de su tiempo; también desafió las normas establecidas que limitaban las aspiraciones y el potencial de las mujeres. A través de su vasta obra literaria, demostró que las mujeres podían ser faros de conocimiento, que podían ocupar el espacio público y elevar su voz en defensa de sus derechos. Su lucha revela la verdad de que las ideas de una mujer pueden ser tan poderosas como las de cualquier hombre. En este pasado día significativo, el 12 de noviembre, en el que no solo celebramos su nacimiento, sino también en México, de manera muy importante, en honor a ella se celebra el Día Nacional del Libro, es fundamental que reflexionemos sobre el papel también de la literatura no solo como un medio de entretenimiento, sino como una poderosa herramienta de emancipación. Hoy recordamos que cada libro, cada página, lleva consigo la chispa de la revolución, la promesa de un futuro donde el conocimiento es accesible a todos, independientemente de su género. Al honrar a Sor Juana, también hacemos un reconocimiento solemne a todas las mujeres que, a lo largo de la historia, han luchado incansablemente por un lugar en la sociedad, por ser escuchadas, por ser respetadas y por ser valoradas. Su sacrificio y su tenacidad son reflejos de una fuerza que ha moldeado y seguirán moldeando nuestro país. Es nuestra responsabilidad, aquí y ahora, garantizar que su legado perdure. Debemos comprometernos a desmontar los obstáculos que aún persisten y asegurarnos de que cada mujer, cada niña, sea dotada de la oportunidad de cumplir sus sueños, de expresar su voz y de alcanzar su potencial pleno. Hoy, alzamos nuestras voces no solo en reconocimiento a Sor Juana, sino en honor a todas las mujeres que, día a día, desafían el statu quo en la búsqueda de la equidad y la justicia. Este es nuestro momento para reafirmar nuestro compromiso con esa lucha, para actuar en consecuencia y para construir un camino donde la igualdad y la dignidad sean las bases sobre las cuales se erija nuestra sociedad. Con respeto y solemnidad, celebremos la vida de Sor Juana y el espíritu indomable de todas las mujeres igual que nos han precedido y han sido valientes. Que su legado no nos guíe hacia un punto fuera de lugar, sino a un futuro donde todos, sin

excepción, puedan escribir su propia historia. Es cuanto señor presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Antes de continuar, esta presidencia, es un hecho público y notorio, pero quiero dejar constancia que desde el punto de presentación de iniciativas se sumó a esta sesión la Diputada Isabel Cristina García Jiménez a efecto de que conste en acta y para efectos también de las votaciones que se han realizado.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con su venia, diputado presidente. A quienes integran la Mesa Directiva. Saludo con cariño y respeto; a mis compañeras, compañeros diputados y también agradezco la presencia de quienes integran la Asociación Civil “Asociación Viviendo A.C.”; Manuel Isidro Vázquez Morales, Concepción Victoria Hernández, María Fernanda Álvarez Hernández, Adriana Beatriz Hernández Bautista y a Martha Patricia González Balboa. Gracias por estar aquí, y ser motor de lo que hoy se ha aprobado para este sector vulnerable como es la discapacidad en Tabasco. Saludo con aprecio a nuestros amigos, amigas de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diversas redes sociales. Buenas tardes, amigas y seres queridos. Hoy hago uso de esta tribuna para agradecer a mis compañeras y compañeros diputados por esta reforma al artículo 2, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que más allá de que esta iniciativa la haya presentado el suscrito, en representación del Partido del Trabajo en Tabasco, refuerza la Carta Magna Estatal y da certidumbre a un derecho humano de igualdad a todas aquellas personas con alguna discapacidad. Este logro que como diputadas y diputados hacemos realidad, es muy significativo, un hito que marca la culminación de un esfuerzo colectivo. Al mirar a mi alrededor este día, no puedo evitar sentir una mezcla de inmenso orgullo y, una profunda y dulce nostalgia. Es increíble pensar en el camino que hemos transitado para llegar hasta aquí. Recuerdo vívidamente cuando todos estos eran solo una idea incipiente, un boceto en el aire lleno de ideas y francamente también de incertidumbre. Cuando en el equipo tomamos la decisión de que, en sus inicios de esta legislatura, parte fundamental de nuestra Agenda Legislativa fuera encaminada al sector de la discapacidad. El camino no ha sido fácil. Hemos enfrentado obstáculos que parecían insuperables, momentos de

duda y sí, también fracasos de los que aprendimos valiosos, valiosas lecciones. Pero en cada paso, en cada desafío, encontramos la fuerza para levantarnos y seguir adelante. Fue, es el coraje y esa persistencia lo que nos trajo hasta este punto de satisfacción. Mi agradecimiento fraterno a todos los que hicieron posible este resultado. Este logro no es mérito de una sola persona, es el resultado, un trabajo en equipo inquebrantable. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos los que forman parte de esto, a mis compañeras y compañeros diputados por su colaboración y apoyo incansable de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y sobre todo a nuestros amigos y amigas de las asociaciones civiles de discapacitados por su confianza, por su paciencia y por ser nuestro pilar en esta Agenda Legislativa. Sin ustedes, nada de esto habría sido posible. Hoy damos un paso más a la igualdad como un derecho humano tangible en Tabasco. Pero esto no acaba ahí. Seguiremos desde esta legislatura impulsando iniciativas que consagren el derecho a la igualdad en todos los sectores sociales, pues llevamos con nosotros la pasión, la dedicación y las lecciones aprendidas y seguiremos persiguiendo este sueño con la misma o incluso con más determinación. El futuro pertenece a quienes creen en las batallas de sus sueños y sé que somos capaces de lograr todo lo que nos hemos propuesto. Gracias por permitirme compartir estas palabras y de nuevo gracias a todos por hacer este sueño realidad, por el camino recorrido y por lo que está por venir. Vamos por el camino correcto. Concluyo, compañeras y compañeros diputados. Uno, casualmente y por coincidencia, hace un año presentamos esta iniciativa, y hoy celebramos que un año después se haya aprobado y esto, repito, gracias al esfuerzo, a la comprensión y a la colaboración de todas y todos los diputados. Y por ello, quiero hacerles la invitación para que el día 3 de diciembre podamos celebrar juntos con los compañeros que integran estas organizaciones, para que celebremos estos grandes logros y estos avances que se han tenido en el Estado. Unidad, unidad y más unidad. “Todo el poder al pueblo”. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su venia Presidente, perdón por el retraso. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados. El 07 de octubre de 2024 presenté una Iniciativa con Proyecto de Decreto para

reformular la fracción XXXVIII del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con objeto de reconocer a los cuidados como un derecho universal. Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Celebro que los integrantes de dicha Comisión hayan tenido la claridad para elaborar un dictamen en sentido positivo lo que permite que la reforma se incorpore en el texto de nuestra Carta Magna, muchas gracias. Estoy segura que la ciudadanía verá con buenos ojos este ajuste al texto constitucional y, sobre todo, reconocerá que esta Legislatura se haya pronunciado a favor de tan importante iniciativa. Éste sin duda, es un paso trascendente. Tabasco se suma a una ruta que ya han emprendido otras entidades de la república y que también avanza a nivel federal. Los estados que han aprobado leyes o reformas constitucionales para establecer sistemas de cuidados son: Jalisco aprobó la Ley del Sistema Integral de Cuidados, el 7 de marzo de 2024, convirtiéndose en el primer Estado de México en hacerlo. La ley busca garantizar el derecho a un cuidado digno para todas las personas y a quienes brindan cuidados, promoviendo la igualdad y la corresponsabilidad. El 19 de diciembre de 2024, el Congreso mexiquense aprobó que se reconozca constitucionalmente el derecho de las personas al cuidado digno y la creación del Sistema Estatal de Cuidados. Las reformas conjuntaron iniciativas de las bancadas de MC y PRD, y de la gobernadora Delfina Gómez Álvarez. Luego de que en agosto de este año la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentara una iniciativa de Ley para crear el Sistema Público de Cuidados, a principios de este mes, se realizó la instalación del Órgano Técnico Consultivo para realizar una consulta para la creación de dicho Sistema en la capital del país. Aunque lleva meses atorada en comisiones, la Ley de Cuidados de Puebla es todavía una expectativa latente. A nivel federal, la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General de Desarrollo Social para establecer una política nacional de cuidados y la creación de la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados sigue en proceso legislativo y debate en el Senado de la República y la Cámara de Diputados Federal. La página del Gobierno de México alberga el siguiente texto: “El Sistema Nacional de Cuidados es un eje articulador de las políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos, inclusión y no discriminación de todas las personas, especialmente de las niñas, niños, adolescentes con discapacidad”. Hoy Tabasco se suma a los estados de la República Mexicana que han logrado avances legales en la materia. Dado que la reforma constitucional requiere su Ley reglamentaria y a que existe la necesidad de un marco regulatorio en materia de cuidados, sólo señalo a

manera de recordatorio, que el 13 de marzo de este año presenté la iniciativa de Ley con proyecto de Decreto para crear el Sistema de Cuidados del Estado de Tabasco, entendido como un modelo solidario y corresponsable entre familias, estado, comunidad y sector privado para la protección de la niñez, las adolescencias y las personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad congénita, crónica o discapacidad. El Estado mexicano tiene una deuda enorme con la población en materia de cuidados. Ya dimos el primer paso. Un paso gigante. Hay que avanzar en el mismo sentido. Por un Tabasco incluyente y participativo seguimos en movimiento. Muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló: Gracias Diputada Lanestosa Vidal, y al igual que con el Diputado Martín Palacios, felicidades por la presentación y la aprobación de su iniciativa.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con la venia del Diputado Presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público asistente y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Hoy hago uso de esta tribuna para hablar de un tema que, aunque parece cotidiano, refleja una realidad que viven miles de tabasqueñas y tabasqueños todos los días: los abusos en los retenes y operativos de tránsito. Durante los últimos días, el Director de la Policía Estatal de Caminos, Martín Nieto Domínguez, aclaró de manera contundente que no se puede retener ni quitar un vehículo por tener vencida la tarjeta de circulación y/o tener vencida la licencia de manejo. Y eso, compañeras y compañeros, es lo que se debe respetar. Esa es la instrucción clara que debe prevalecer en cada retén, en cada operativo y en cada acción de los elementos de tránsito. Porque lo cierto es que, a pesar de esta aclaración, en diversos puntos del Estado se siguen registrando prácticas indebidas. Algunos elementos detienen vehículos sin causa justificada, amenazan con llevarse las unidades o incluso piden dinero para evitar el supuesto “traslado”. Eso no es aplicar la ley, eso es extorsionar al ciudadano. Y esa conducta lastima, ofende y empobrece aún más a las familias tabasqueñas, a las familias trabajadoras. Por eso, desde esta tribuna, quiero reconocer la postura responsable del Director de la Policía Estatal de Caminos, pero también exigir que sus palabras se

conviertan en acciones reales. No basta con decirlo ante los medios de comunicación; hace falta supervisar, sancionar y garantizar que ningún agente abuse de su autoridad. Porque hay que decirlo con todas sus letras: cuando un agente de tránsito amenaza con quitar un vehículo por no traer licencia al día o porque esté la tarjeta de circulación de igual manera vencida, no está cumpliendo la ley, está violándola. Y cuando una autoridad viola la ley, pierde toda legitimidad para hacerla cumplir. Por eso hago un llamado respetuoso pero firme a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que refuerce la vigilancia interna, supervise el actuar de los elementos y sancione de manera ejemplar a quienes sigan cometiendo estos abusos. Y a la ciudadanía tabasqueña le digo con toda claridad: no se dejen extorsionar. Nadie tiene derecho a quitarles su vehículo por la falta o vencimiento de documentos. La sanción correspondiente es una multa, no la retención ni el decomiso. Exijan respeto a sus derechos y denuncien cualquier abuso. Estamos en vísperas del cierre de año. Las familias trabajadoras esperan su aguinaldo, un ingreso que representa esfuerzo, sacrificio y esperanza. Y no es justo que, en estos tiempos, cuando cada peso cuenta, existan servidores públicos que vean en los retenes una oportunidad de robarle al pueblo. El aguinaldo es para las familias, no para los corruptos. Es fruto del trabajo, no del abuso. Y por eso debemos ser claros: quien use el uniforme para extorsionar debe ser separado del cargo y enfrentar la ley. Desde la fracción parlamentaria del PRD, reiteramos nuestro compromiso con la defensa de los derechos ciudadanos, la legalidad y la transparencia. Seguiremos señalando todo acto de corrupción y exigiendo que las instituciones funcionen con ética, no con hostigamiento y abusos. Porque no se puede hablar de transformación cuando se repiten los mismos vicios de siempre. No se puede hablar de justicia si se permite que el más humilde sea víctima del abuso. Tabasco necesita instituciones firmes, pero justas. Autoridades con autoridad moral, no con prepotencia. Y por eso, desde esta tribuna, decimos con firmeza: ¡Ya basta de abusos! ¡Ya basta de extorsiones! El pueblo de Tabasco merece respeto, merece legalidad y merece servidores públicos honestos. El PRD estará vigente, vigilante siempre del lado del ciudadano, del lado de la ley y del lado de la justicia. Porque gobernar no es abusar del poder, es servir con decencia, con respeto y con ética. Lealtad Convicción y Prosperidad. Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, de la fracción Parlamentaria del PRD. Muchas gracias es cuanto Diputado Presidente.

## **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día trece de noviembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria, que se efectuaría el 17 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas en este Salón de Sesiones, en la que se llevaría a cabo la comparecencia del Ciudadano José Ramiro López Obrador, Titular de la Secretaría de Gobierno, de la administración pública del Estado, en relación con la glosa del Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal.